



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

106
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05924-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016

CONTRATO ABIERTO PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS**, DE CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y POR LA OTRA, **BIODIST, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR, **MANUEL ALEJANDRO CASAS RUIZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"EL INSTITUTO"** declara que:

1.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

1.2 Conforme con lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas y Bases y Lineamientos en Materia de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la **Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C. [REDACTED]** es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente convenio modificatorio, y acredita dichas facultades con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo de funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar un convenio modificatorio.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

1.3 De conformidad con los numerales 2.2, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el artículo 2, fracción III Bis y el penúltimo párrafo de del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Dr. Jesús Ernesto García Valdez, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C. [REDACTED]** facultado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, el cual se agrega en el Anexo 6 (Seis) "Oficio de Designación de Administrador del contrato", quien podrá ser sustituido en

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAI

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	--	---

cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.

1.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.31 y 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con RFC [REDACTED]** facultado para llevar a cabo los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se deriven de estos, así como para participar en él como **Área Responsable de la Contratación** en el proceso que se deriva el presente contrato.

1.5 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y los numerales 5.3.1 y 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, el **Dr. Manuel de Jesús Lopez Castro, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C. [REDACTED]** facultado para determinar y analizar las necesidades de la adquisición de los bienes, así como para participar en el contrato como Área Requiriente, en el proceso que se deriva el presente contrato, facultado como **Área Requiriente**, en el proceso del que deriva el presente contrato.

1.6 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, el **Dr. Jesús Ernesto García Valdez, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con R.F.C. [REDACTED]** facultado como **Área Técnica**, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico y evaluado las proposiciones técnicas del prestador de servicios, el cual se agrega en el Anexo 7 (Siete).

1.7 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, el **Lic. Javier Alemán Morales, Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora con R.F.C. [REDACTED]** facultado como **Área Técnica**, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico y evaluado las proposiciones técnicas del prestador de servicios, el cual se agrega en el Anexo 7 (Siete).

1.8 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024** de carácter **NACIONAL**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **artículos 40, 41 fracción V**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y **71 y 72 Fracción V** de su Reglamento.

1.9 “**EL INSTITUTO**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante partida presupuestal número **42060406** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con folio de autorización **0000036023-2024 de fecha 05 de enero de 2023** emitido por la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (Uno)**.

1.10 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05924-001-00
CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016

1.11 Tiene establecido su domicilio en calle 5 de Febrero 220 Norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora. Mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que:

2.1 Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 62,840 volumen 727, de fecha 10 de diciembre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Juan José del Valle Alvarado, Notario Público número 5, de la Ciudad de Tepeji del Río de Ocampo de Hidalgo, denominada BIODIST SA DE CV, cuyo objeto social es compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de reactivos químicos y biológicos, materiales de curación, material de limpieza, instrumentación y ropa de hospital, todo lo relativo a productos auxiliares para la salud, productos farmacéuticos inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número N-2019012105, de fecha 19 de febrero de 2019.

2.2 El C. **Manuel Alejandro Casas Ruiz**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 2197, de fecha 29 de Marzo de 2023 pasada ante la fe del Licenciado Daniel Gonzalez Campos, Notario Público número 119, de la ciudad de Cancún, del Estado de Quintana Roo, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **BAC920106U98**.

2.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

2.6 Tiene establecido su domicilio en calle **13 de Septiembre número 4, planta baja, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México**, teléfono: [REDACTED] fax : [REDACTED] correo electrónico: **licitaciones@biodist.com; alejandro.casas@biodist.com; licitaciones@biodist.com** mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

3. De "LAS PARTES":

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo:

[Handwritten signature and initials]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	--	---

Anexo 1 (uno) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Procedimientos y precios asignados"

Anexo 3 (tres) "Términos y Condiciones"

Anexo 4 (cuatro) "Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

Anexo 5 (cinco) "Propuesta económica"

Anexo 6 (seis) "Oficio de Designación de Administrador del contrato"

Anexo 7 (siete) "Oficio de designación de Área Técnica"

Anexo 8 (Ocho) "Anexo Técnico"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por la adquisición de los bienes de este contrato, la cantidad mínima de **\$740,991.92 (Setecientos cuarenta mil novecientos noventa y un pesos 92/100MN)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por y un monto máximo de **\$1,852,479.80 (Un millón ochocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 80/100MN)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los precios del presente contrato, expresados en moneda nacional se indican en el Anexo 2 (Dos) del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional mexicana hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, en el "ANEXO 3" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	--	---

procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de manera física en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con domicilio en Calle 5 de Febrero No. 220, entre Allende y Nainari, C.P. 85000, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora, de lunes a viernes en horario de 08:00 horas a 13:00 horas.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, en el "ANEXO 3" que forma parte integrante de este contrato.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo 3 (Tres) y en el presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en las unidades señalados en el Anexo 3 (Tres), así como fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de **5 Días (Cinco) hábiles** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	--	---

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **11 de enero al 31 de enero del 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

NOVENA. GARANTÍA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía **DIVISIBLE**, y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	--	---

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse a través de una fianza, y se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet. Como se aprecia en el Anexo 4 (cuatro) “Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	--	---

Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **Dr. Jesús Ernesto García Valdez, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en este contrato y sus anexos

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO", aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y el Anexo 3 (Tres), las cuales se calcularán en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 (días)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (Tres)** parte integral del presente contrato,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	--	---

“EL INSTITUTO”, por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional sobre la parte de los bienes no entregados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's) a favor del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO 3 (tres)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	--	---

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	--	---

obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero, y
- Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	--	---

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	--	---

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

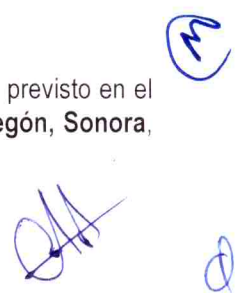
“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en **Ciudad Obregón, Sonora**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	--	---

Por lo anterior expuesto, “LAS PARTES”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por cuadruplicado, en Ciudad Obregón, Sonora, el día **26 de enero del 2024**.

POR:
“EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”
Instituto Mexicano del Seguro Social

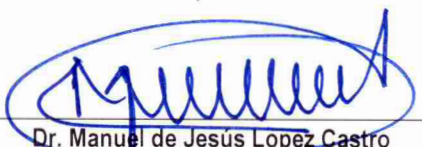

Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa
RFC: [REDACTED]

Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la fracción
XXVI, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción
IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano
del Seguro Social

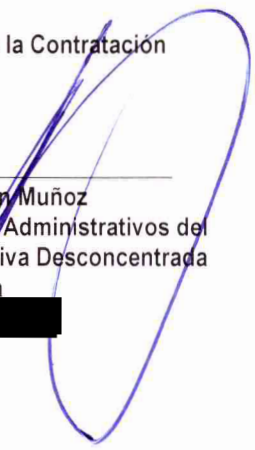
“EL PROVEEDOR”


BIODIST, S.A. DE C.V.
MANUEL ALEJANDRO CASAS RUIZ
RFC: BAC920106U98

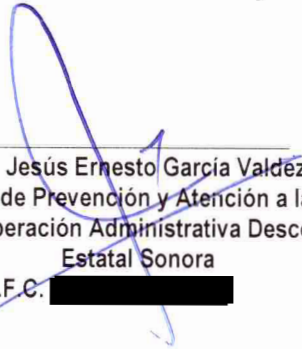
Titular del Área Requiriente


Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Sonora
R.F.C. [REDACTED]

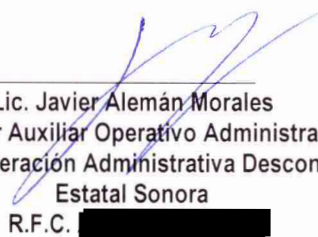
Titular del Área Responsable de la Contratación


Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Sonora
RFC: [REDACTED]

Titular del Área Administradora y Técnica


Dr. Jesús Ernesto García Valdez
Coordinador de Prevención y Atención a la salud del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Sonora
RFC: R.F.C. [REDACTED]

Área Técnica


Lic. Javier Alemán Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Sonora
R.F.C. [REDACTED]

SE ELIMINA REC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
		NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00
		CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016

Anexo 1

“Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000036023_2024

Dependencia Solicitante: D0027
ABT
27050001

Dependencia Sonora:
Gobierno Bienes Abastecimiento
Oficina Delegacional Son

Descripción:
Servicio: Material de Osteosíntesis y En

Fecha Impresión: 05/01/2024

Fecha Validación: 05/01/2024

Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
\$ 2 148 676.57	42050406	25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

Total Comprometido (en pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.00	1,481.91	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE: \$ 2,148,676.57
DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 57/100 MN

LIC. JUAN PEDRO BERTHÁN MUÑOZ
 ASESOR
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	---	---

Anexo 2

“Procedimientos y precios asignados”

PROVEEDOR: BIODIST, S.A. DE C.V.

PART	SISTEMA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	2	SISTEMA PARA CLAVO DE TIBIA	12	SERV	\$ 14,350.00	\$ 172,200.00
3	3	SISTEMA PARA CLAVO HUMERAL	12	SERV	\$ 6,450.00	\$ 77,400.00
4	4	SISTEMA PARA ARTRODESIS DE TOBILLO CON CLAVO	12	SERV	\$ 9,500.00	\$ 114,000.00
5	5	SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURA DIAFISIARIA FEMORAL	11	SERV	\$ 1,000.00	\$ 11,000.00
5	5A	SISTEMAS DE TORNILLOS.	11	SERV	\$ 500.00	\$ 5,500.00
6	6	SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURA DIAFISIARIA TIBIAL	12	SERV	\$ 8,840.00	\$106,080.00
6	6A	SISTEMAS DE TORNILLOS.	12	SERV	\$ 890.00	\$ 10,680.00
7	7	SISTEMA PARA FRACTURA DIAFISIARIA HUMERAL	11	SERV	\$ 1,000.00	\$ 11,000.00
7	7A	SISTEMAS DE TORNILLOS.	11	SERV	\$ 500.00	\$ 5,500.00
8	8A	SISTEMAS DE TORNILLOS.	10	SERV	\$ 1,500.00	\$ 15,000.00
10	10	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO	12	SERV	\$ 8,140.00	\$ 97,680.00
10	10A	SISTEMAS DE TORNILLOS.	12	SERV	\$ 3,762.00	\$ 45,144.00
12	12	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE	13	SERV	\$ 1,200.00	\$ 15,600.00
12	12A	SISTEMAS DE TORNILLOS.	13	SERV	\$ 1,000.00	\$ 13,000.00
13	13	SISTEMA PARA PLACA DE CALCÁNEO	9	SERV	\$ 2,000.00	\$ 18,000.00
13	13A	SISTEMAS DE TORNILLOS.	9	SERV	\$ 1,010.00	\$ 9,090.00
14	14	PARA FRACTURAS DE TOBILLO TERCIO DE CAÑA	13	SERV	\$ 500.00	\$ 6,500.00
14	14A	SISTEMAS DE TORNILLOS.	13	SERV	\$ 1,310.00	\$ 17,030.00
15	15	SISTEMA DE PLACAS PARA TOBILLO	11	SERV	\$ 600.00	\$ 6,600.00
15	15A	SISTEMAS DE TORNILLOS.	11	SERV	\$ 1,310.00	\$ 14,410.00
25	25	DE TORNILLOS CANULADOS PARA CADERA	10	SERV	\$ 2,390.00	\$ 23,900.00
30	30	PARA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	6	SERV	\$28,000.00	\$168,000.00
31	31A	PARA COLUMNA TORACICA O LUMBAR	2	SERV	\$ 7,500.00	\$ 15,000.00
34	34	SISTEMA PARA CORTE	5	SERV	\$ 6,000.00	\$ 30,000.00
35	35	SISTEMAS DE BROCAS Y MACHUELOS	6	SERV	\$ 5,130.00	\$ 30,780.00
36	36	SISTEMA MAXILO FACIAL PERFIL AMPLIO	5	SERV	\$ 72,336.00	\$ 361,680.00
37	37	CLAVOS EXPANSIVOS CENTROMEDULAR	4	SERV	\$ 53,440.00	\$ 213,760.00
38	38B	SISTEMA DE PROTESIS DE REVISIÓN DE RODILLA	2	SERV	\$ 118,972.90	\$237,945.80

RESUMEN		
	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
SUB TOTAL	\$ 740,991.92	\$ 1,852,479.80
IVA	\$ 118,558.71	\$ 296,396.77
TOTAL	\$ 859,550.63	\$ 2,148,876.57

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	---	---

Anexo 3

“Términos y Condiciones”



TERMINOS Y CONDICIONES

Adquisición y Suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones, para la Adquisición y Suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, conforme a lo siguiente:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del día 01 de enero 2024 al 31 de enero del 2024, del ejercicio presupuestal del año en curso.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

1. "El Proveedor" adjudicado deberá recabar con el jefe de traumatología de cada unidad médica u con el personal que designe el director de la unidad médica, el programa de cirugías colegiadas que permitan realizar con oportunidad la entrega de los insumos en cada procedimiento, debiendo contar con los equipos (de poder, sierra, perforadora, canulados, etc. de grado médico) e instrumental necesario para la colocación del material de osteosíntesis, durante los procedimientos. Esto 24 horas antes de la cirugía, con la finalidad de validar y pasar a proceso de esterilización en tiempo y forma".
2. Para el suministro de los materiales, el licitante que resulte adjudicado deberá adecuar un área dentro de las unidades médicas previa autorización del director de la unidad, que permita una respuesta inmediata a las necesidades de los hospitales, así como contar con personal asignado de contacto directo permanente y línea telefónica que permita dicha comunicación.
3. Cuando por razones de mercado alguno de los materiales se deje de fabricar temporalmente o en forma definitiva, el proveedor notificará de manera inmediata a el Instituto acompañado de la documentación soporte emitida por el fabricante que acredite el supuesto, presentando una propuesta alterna a la unidad hospitalaria y a la dirección de atención médica, respetando en todo momento las características y condiciones de los insumos.
4. "El Proveedor" deberá entregar el material para cirugías programadas con una anticipación máximo de 24 horas; siendo responsabilidad del proveedor, la coordinación de la misma con el área encargada. En caso de cirugías no programadas (urgencias) el proveedor deberá entregar el material en un plazo máximo de 4 horas.
5. Cuando "El Proveedor" deba sustituir los equipos señalados y, en su caso, el instrumental y consumibles necesarios, en virtud de mejoras tecnológicas y/o disposiciones de las autoridades sanitarias, "El Proveedor" los deberá entregar, instalar y poner a punto dentro del plazo que, para cada caso en particular, sea convenido con "El INSTITUTO".
6. La transportación y resguardo de los equipos, instrumental y consumible que en su caso se requieran, será por cuenta exclusiva de "El Proveedor".



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	--	---



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**

7. Será responsabilidad de "El Proveedor" realizar por su cuenta las maniobras de carga y descargas de los equipos, instrumentales y consumibles en el lugar de entrega e instalación de éstos últimos, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".
8. "El Proveedor" deberá entregar un listado que contenga los nombres del personal responsable por parte de la empresa con nombre completo, correo electrónico teléfono fijo y móvil en caso de contingencia o problema con respecto al servicio contratado para poder ser contactados por personal de IMSS con el fin de promover la resolución de dudas o problemas inherentes a lo contratado. Solicitando que dicho listado se actualice por la empresa en caso de tener modificación con respecto a su personal y/o datos ahí anotados.
9. "El Proveedor" deberá garantizar que todas las claves contenidas en el requerimiento estén disponibles; para los procedimientos programados y urgentes que se lleven a cabo en la Unidad Médica, garantizando la realización de los procedimientos programados y de urgencia.

CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA

1. "El Proveedor" deberá acudir a la Dirección de la Unidad Médica para establecer un calendario de capacitación sobre la utilización del instrumental, equipo e implantes tanto al personal médico quirúrgico como personal de enfermería.
2. El proveedor adjudicado deberá de proporcionar capacitación técnica de los equipos e instrumentales.
3. Para garantizar la adecuada utilización del equipamiento, set quirúrgico y set de material de osteosíntesis y endoprótesis durante los procedimientos en las unidades médicas, la unidad médica determinará aquellos sets y procedimientos que requieran asistencia técnica y por ende solo se otorgará durante la vigencia del contrato
4. El proveedor adjudicado entregará los bienes de consumo directamente en el almacén de la unidad médica atendiendo cada solicitud de la unidad (No en Ceye).
5. Para garantizar las condiciones del instrumental y equipo, se solicitará a través de un documento de entrega recepción denominado (ANEXO 1.2 SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS) con al menos 24 horas antes de la programación de cirugía, en el cual se especificarán las características.
6. Los sets quirúrgicos deberán quedar en las unidades de mayor movimiento, pero en los casos de que el set quirúrgico sea itinerante, el proveedor deberá a pegarse a las fechas establecidas en el contrato para que no afecte la programación de las unidades. El proveedor deberá garantizar el equipo en la fecha solicitada por tipo de cirugía, en caso de cancelación deberá notificar a la unidad por escrito las causas. Para mayor control la solicitud de equipo cuando este sea itinerante, se le deberá avisar a todas las unidades que compartan el equipo que no se encuentra disponible, al menos 48 horas antes de la programación.
7. Para tal efecto, el licitante ganador deberá entregar el instrumental y equipo básico específico en cada unidad hospitalaria, a más tardar al día PREVIO (24 horas) a la programación de la cirugía, y deberá permanecer en la unidad de manera permanente

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

hasta el vencimiento del contrato. De acuerdo al artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el mantenimiento del instrumental estará a cargo del licitante.

8. El instrumental deberá ser ensamblado de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos ó remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigación", descontinuados o por discontinuarse ó no se autorice su uso en el país de origen o marcas que ya no se fabriquen en la actualidad, tampoco se aceptaran aquellos equipos en los cuales haya alguna restricción en su país de origen o internacionalmente, y se encuentren bajo alertas catalogadas como clase 1 y 2 de la US F.D.A. Organización Gubernamental Norteamericana para la regulación (Food and Drug Administration), de la C.E (Certificado de calidad de los países que integran la Comunidad Europea) y de la COFEPRIS u organismos regulatorios del país de origen en los últimos tres años.

TODOS LOS MATERIALES DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. Es indispensable compatibilidad requerida entre cada una de sus claves, para que con esta funcionalidad puedan llevarse a cabo las cirugías y evitar que se adquieran claves (partes) que no puedan utilizarse en pacientes, por sus diferentes características y especificaciones técnicas.

Al término del contrato y previo acuerdo con el Instituto, el licitante ganador se obligara a retirar los equipos y accesorios colocados en las unidades hospitalarias que no sean propiedad del Instituto, asumiendo los gastos que se pudieran generar por este concepto.

En caso de falla de los equipos e instrumentales, quedan exento de este las brocas, agujas guías y machuelos o cualquier otro material consumible de los equipos de instrumental, el proveedor deberá repararlo o en su caso, reemplazar el equipo defectuoso dentro de las 24 horas siguientes a la detección de la falla, y correrá por parte del licitante ganador el costo de los accesorios que se requieran según sea el caso.

"El Proveedor" deberá designar técnicos capacitados, para que asistan tecnológicamente al personal de "EL INSTITUTO" en todos los procedimientos y, proporcionen los consumibles necesarios, así como para que verifiquen y garanticen la óptima operación de los equipos, accesorios e instrumental, cumpliendo con lo siguiente:

- Pre operatorias.- preparación y entrega de equipo, accesorios y consumibles esterilizados.
- Operatorias.- observar y garantizar el óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
- Post operatorias.- limpieza y resguardo de equipos, accesorios y consumibles en la sección proporcionada por la unidad médica.

CONDICIONES DE ENTREGA:

1. El servicio deberá ser prestado dentro de los plazos establecidos en la programación semanal que entregará la unidad médica a "El Proveedor".



2023
FEBRERO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	---	---



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se evaluará mediante el criterio de evaluación BINARIO. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados, así como con la Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripción amplia y detallada del servicio ofertado por partida.

Artículo 51 del Reglamento de la LAASSP.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas. La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. Dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica, el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada en el apartado Documentación Técnica del presente documento, ya que se verificará documentalente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a) Se verificará la inclusión de la totalidad de la información, los documentos y los requisitos técnicos solicitados.
- b) Se verificará documentalente que los equipos médicos, medicamentos y bienes de consumo del servicio ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estos Términos y Condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- c) Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- d) Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas, requeridos en los apartados correspondientes, del presente documento y que estos se apeguen a las características solicitadas.
- e) No se considerarán las propuestas, cuando no se oferte el 100% de lo solicitado en cada partida.



2023
Francisco

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	---	---



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

La falta de presentación de los escritos y documentos obligatorios señalados en el presente apartado de estos Términos y Condiciones, afectan la solvencia de las propuestas, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. Copia del Registro Sanitario anverso, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), ya sea individual o por familia, **debidamente identificado por el número de renglón del insumo propuesto, de cada una de las claves y marcas que oferta**, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.
- II. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exime del mismo, la cual estará vigente, en tanto la SSA no expida la resolución sobre la solicitud de Registro Sanitario de los productos que estén situados en el "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de Obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014 el cual deberá estar a nombre del licitante y/o fabricante.
- III. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia deberá presentar copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga y copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario presentado ante la COFEPRIS.
 - a) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga éste deberá contener el número de registro sanitario.
- IV. El licitante deberá integrar a su propuesta la copia del certificado ISO 13485 a nombre del fabricante de los bienes; para los materiales de origen extranjero, deberá considerar adicionalmente: FDA; CE y/o equivalentes, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de presentación.
- V. En el caso de que alguno o algunos de los bienes de consumo hayan tenido algún tipo de alerta, el proveedor deberá presentar en formato libre, certificado por un perito traductor que la alerta ha sido atendida y que ésta ha sido levantada por el fabricante, ante la FDA



2023
Francisco
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

y/o por la COFEPRIS. En caso contrario asume la responsabilidad de acatar lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública.

- VI. Los licitantes deberán presentar escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", en el que manifiesten que los bienes y productos que proponen cumplirán en caso de resultar asignados, con lo establecido en el Requerimiento de esta convocatoria.
- VII. Deberá presentar Certificado ISO 9001:2015 a nombre del licitante que indique el alcance de los servicios integrales en osteosíntesis y endoprótesis. El certificado debe ser emitido por una entidad acreditada ante la Entidad Mexicana de Acreditación, en caso de que los bienes sean producidos en México.
- VIII. Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta; curriculum vitae y certificados de estudios de la institución que lo avale; del personal que brindará la asistencia técnica el cual deberá ser personal de enfermería con capacitación en instrumentación quirúrgica en traumatología o similar.

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso se adjudique(n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El participante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Aviso de funcionamiento del licitante.
2. Autorización del responsable sanitario del licitante.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones, los cuales deberán estar debidamente referenciados conforme al requerimiento, y de ser el caso estar traducidos al idioma español.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica



2023
FEBRERO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios en el IMSS vigente, el OOAD Sonora, aplicará por conducto del Administrador del Contrato una pena convencional por cada hora, por el incumplimiento dentro del término establecido en los presentes términos y condiciones en el inicio de la prestación de los servicios sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Límite del Incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento y administrador del contrato	Responsable del cálculo, aplicación de la pena
Entrega del material solicitado, instrumental o equipamiento	Por cada día natural de atraso a partir de que el proveedor reciba el formato de solicitud hasta el momento de la entrega.	2.5% diario, sobre el valor total del material no entregado	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato
Canje-Reposición de bienes por vicios ocultos o problemas de calidad, ya sea de los insumos o del equipo o instrumental.	Por cada día natural que exceda el plazo a partir de la fecha de su notificación.	2.5% diario, sobre el valor total del material no entregado	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato

Fórmula

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d = Porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = Pena convencional aplicable.

nda = Número de días de atraso.

vsps = Valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del servicio a sancionar, que deben realizar previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calcularlo y

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	--	---



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

DEDUCCIONES:

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su reglamento "EL INSTITUTO", a través del Administrador del Contrato, aplicará deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida para el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios que hayan sido prestados deficientemente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para este caso en particular, serán en función de lo siguiente:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Limite del Incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento y administrador del contrato	Responsable del cálculo, aplicación de la pena
Cuando el proveedor incumpla en el plazo lugar y condiciones de la prestación del servicio	Por cada reporte generado	2.5% diario, sobre el valor de la factura del mes correspondiente	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato
Cuando el proveedor incumpla en la capacitación y asistencia técnica	Por cada reporte generado	2.5% diario, sobre el valor de la factura del mes correspondiente	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato
Cuando los materiales no sean compatibles entre si	Por cada reporte generado	2.5% diario, sobre el valor de la factura del mes correspondiente	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato
Cuando el proveedor incumpla en las condiciones de entrega de los materiales	Por cada reporte generado	2.5% diario, sobre el valor de la factura del mes correspondiente	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del presente Contrato.	Administrador del Contrato	Administrador del Contrato

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

No aplica



**2023
Francisco**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de UMA, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la oficina de contratos de la Coordinación.

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

Tipo de garantía: Divisible

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Cuenta PREI

42060406- Material de Osteosíntesis y Endoprótesis

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de fianza y denominación social de la afianzadora, mismo que deberá ser entregado en Departamento de Presupuesto, contabilidad y Trámite de Erogaciones del Órgano de



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	---	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Así mismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El Instituto realizará el pago de la adquisición y suministro del material de osteosíntesis y endoprótesis, de acuerdo reportes, avalados mediante la firma de Director y Administrador de la Unidad Médica requiriente, a más tardar el último día hábil del mes y también deberán estar firmados por el Administrador del Contrato así como por el representante legal del licitante adjudicado, dicho reporte podría llevarse a cabo de acuerdo a las revisiones mensuales de productividad realizadas entre el licitante adjudicado y el Administrador del Contrato, de cada una de las unidades médicas.

El pago de los servicios se efectuará de conformidad con lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", los documentos deberán estar previamente autorizados por el Administrador del Contrato.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAAASP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica



2023
SEPTIEMBRE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No aplica

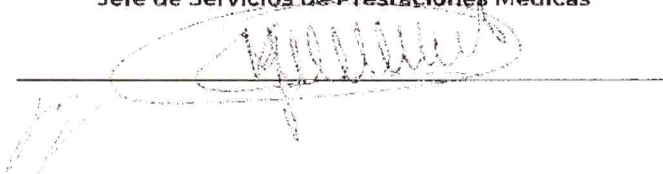
p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica

Lugar: Ciudad Obregón, Sonora 28 de diciembre 2023

Autorizo

Dr. Manuel de Jesus Lopez Castro
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	---	--

Anexo 4

“Modelo para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": al correo institucional.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____, (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____. (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	---	---

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantiza en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	---	---

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

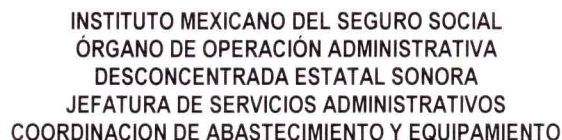
Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016

“Propuesta económica”



西子愛尚美妝

0877-045X E-ISSN | 1
 doi:10.4995/jocm.2016.000177 B06000007, 76, 8, 136-140,
 711 © 2016 by JOCM

[illegible]

1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 26



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05924-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dr. Manuel de Jesús López Castro

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

PRESENTE

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

RECIBÍ:
PROPORCIÓN DE MATERIAL: BIODIST, S.A. DE C.V.
TEL: 0656 240 0000

PREL (X)

NO. DE PRELIMINAR: 0004783
R. F. C. BAC: 920169-1398

CORREO ELECTRÓNICO: Biotaciones@biadist.com

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	SISTEMA	NOMBRE	EQUIPO E INSTRUMENTAL ASOCIADO AL SISTEMA	PRECIO NETO	MAXIMO ANUAL	MONTO MAXIMO
4	H027	HUATABAMPO	OSTEOSÍNTESIS	4	SISTEMA PARA ANCLAJES DE TOBILLO CON CLAVO	1 Y 3	\$ 9,500.00	1	\$ 9,500.00
4	H029	PUERTO PENASCO	OSTEOSÍNTESIS	4	SISTEMA PARA ANCLAJES DE TOBILLO CON CLAVO	1 Y 3	\$ 9,500.00	1	\$ 9,500.00
4	H0214	HERMOSILLO	OSTEOSÍNTESIS	4	SISTEMA PARA ANCLAJES DE TOBILLO CON CLAVO	1 Y 3	\$ 9,500.00	1	\$ 9,500.00
4	H021	HERMOSILLO	OSTEOSÍNTESIS	4	SISTEMA PARA ANCLAJES DE TOBILLO CON CLAVO	1 Y 3	\$ 9,500.00	1	\$ 9,500.00
4	H023	NAVJOJA	OSTEOSÍNTESIS	4	SISTEMA PARA ANCLAJES DE TOBILLO CON CLAVO	1 Y 3	\$ 9,500.00	1	\$ 9,500.00
4	H024	GUAYMAS	OSTEOSÍNTESIS	4	SISTEMA PARA ANCLAJES DE TOBILLO CON CLAVO	1 Y 3	\$ 9,500.00	1	\$ 9,500.00
4	H025	NOGALES	OSTEOSÍNTESIS	4	SISTEMA PARA ANCLAJES DE TOBILLO CON CLAVO	1 Y 3	\$ 9,500.00	1	\$ 9,500.00
4	H028	SABORICA	OSTEOSÍNTESIS	4	SISTEMA PARA ANCLAJES DE TOBILLO CON CLAVO	1 Y 3	\$ 9,500.00	1	\$ 9,500.00
5	H021	ORRAGON	OSTEOSÍNTESIS	5	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURAS DIAPYCNIA FEMORAL	1 Y 3	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
5	H0212	AGUA PRIETA	OSTEOSÍNTESIS	5	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURAS DIAPYCNIA FEMORAL	1 Y 3	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
5	H0223	NACZARI	OSTEOSÍNTESIS	5	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURAS DIAPYCNIA FEMORAL	1 Y 3	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
5	H027	HUATABAMPO	OSTEOSÍNTESIS	5	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURAS DIAPYCNIA FEMORAL	1 Y 3	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
5	H029	PUERTO PENASCO	OSTEOSÍNTESIS	5	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURAS DIAPYCNIA FEMORAL	1 Y 3	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
5	H0214	HERMOSILLO	OSTEOSÍNTESIS	5	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURAS DIAPYCNIA FEMORAL	1 Y 3	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
5	H022	HERMOSILLO	OSTEOSÍNTESIS	5	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURAS DIAPYCNIA FEMORAL	1 Y 3	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
5	H023	NAVJOJA	OSTEOSÍNTESIS	5	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURAS DIAPYCNIA FEMORAL	1 Y 3	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
5	H024	GUAYMAS	OSTEOSÍNTESIS	5	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURAS DIAPYCNIA FEMORAL	1 Y 3	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	---	---


Biodist
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Dr. Manuel de Jesús López Castro
 Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
 PRESENTE

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

FECHA: 14/05/2024
 FOLIO: 1
 PRESENTE EN: BIODIST, S.A. DE C.V.
 TEL: 53490000

PROPOSICIÓN ECONOMICA
 DISC(X)

No. DE OFERTAS: 00031783
 R. F. C.: Basc 930306-1198
 CORREO ELECTRÓNICO: Biodistson@biobiot.com

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	SISTEMA	NOMBRE	EQUIPO E INSTRUMENTAL ASOCIADO AL SISTEMA	PRECIO NETO	MAXIMO ANUAL	MONTO MAXIMO
1	HQ2 5	NOGALES	OSTEOSÍNTESIS	5	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAPHRAGMA TEMPORAL	1 Y 1	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
3	HQ2 8	CARRICHA	OSTEOSÍNTESIS	5	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAPHRAGMA TEMPORAL	1 Y 3	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
5	HQ2 1	OBREGÓN	OSTEOSÍNTESIS	5A	SISTEMA DE TORNOILLOS	1 Y 3	\$ 500.00	1	\$ 500.00
5	HQ2 12	AGUA PRIETA	OSTEOSÍNTESIS	5A	SISTEMA DE TORNOILLOS	1 Y 3	\$ 500.00	2	\$ 1,000.00
5	HQ2 23	NACÓZARI	OSTEOSÍNTESIS	5A	SISTEMA DE TORNOILLOS	1 Y 3	\$ 500.00	2	\$ 1,000.00
5	HQ2 7	HUATABAMPO	OSTEOSÍNTESIS	5A	SISTEMA DE TORNOILLOS	1 Y 3	\$ 500.00	1	\$ 500.00
5	HQ2 9	PUERTO PENASCO	OSTEOSÍNTESIS	5A	SISTEMA DE TORNOILLOS	1 Y 3	\$ 500.00	1	\$ 500.00
5	HQ2 14	HERNÁNDEZ	OSTEOSÍNTESIS	5A	SISTEMA DE TORNOILLOS	1 Y 3	\$ 500.00	1	\$ 500.00
5	HQ2 2	HERNÁNDEZ	OSTEOSÍNTESIS	5A	SISTEMA DE TORNOILLOS	1 Y 3	\$ 500.00	1	\$ 500.00
5	HQ2 3	NAVARRA	OSTEOSÍNTESIS	5A	SISTEMA DE TORNOILLOS	1 Y 3	\$ 500.00	1	\$ 500.00
5	HQ2 4	SILVAYAS	OSTEOSÍNTESIS	5A	SISTEMA DE TORNOILLOS	1 Y 3	\$ 500.00	1	\$ 500.00
5	HQ2 5	NOGALES	OSTEOSÍNTESIS	5A	SISTEMA DE TORNOILLOS	1 Y 3	\$ 500.00	1	\$ 500.00
5	HQ2 8	CARRICHA	OSTEOSÍNTESIS	5A	SISTEMA DE TORNOILLOS	1 Y 3	\$ 500.00	1	\$ 500.00
6	HQ2 1	OBREGÓN	OSTEOSÍNTESIS	6	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAPHRAGMA TIBIAL	1 Y 3	\$ 8,840.00	1	\$ 8,840.00
6	HQ2 12	AGUA PRIETA	OSTEOSÍNTESIS	6	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAPHRAGMA TIBIAL	1 Y 3	\$ 8,840.00	1	\$ 8,840.00
6	HQ2 23	NACÓZARI	OSTEOSÍNTESIS	6	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAPHRAGMA TIBIAL	1 Y 3	\$ 8,840.00	1	\$ 8,840.00
6	HQ2 14	EMPALME	OSTEOSÍNTESIS	6	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAPHRAGMA TIBIAL	1 Y 3	\$ 8,840.00	1	\$ 8,840.00
6	HQ2 7	HUATABAMPO	OSTEOSÍNTESIS	6	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAPHRAGMA TIBIAL	1 Y 3	\$ 8,840.00	1	\$ 8,840.00
6	HQ2 9	PUERTO PENASCO	OSTEOSÍNTESIS	6	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAPHRAGMA TIBIAL	1 Y 3	\$ 8,840.00	1	\$ 8,840.00
6	HQ2 14	HERNÁNDEZ	OSTEOSÍNTESIS	6	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAPHRAGMA TIBIAL	1 Y 3	\$ 8,840.00	1	\$ 8,840.00
6	HQ2 2	HERNÁNDEZ	OSTEOSÍNTESIS	6	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAPHRAGMA TIBIAL	1 Y 3	\$ 8,840.00	1	\$ 8,840.00
6	HQ2 3	NAVARRA	OSTEOSÍNTESIS	6	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAPHRAGMA TIBIAL	1 Y 3	\$ 8,840.00	1	\$ 8,840.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05924-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dr. Manuel de Jesús López Castro

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

PRESENTE

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

EN EL (X)

FECHA: ()
FOLIO: ()
FOLIO: ()

NUMERO DE CONTRATO INTERNO

050GYR031N05924-001-00

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	SISTEMA	NOMBRE	EQUIPO E INSTRUMENTAL ASOCIADO AL SISTEMA	PRECIO NETO	MAXIMO ANUAL	MONTO MAXIMO
8	HG24	GUAYMAS	OSTEOSINTESIS	5	SISTEMA PARA FRACTURA DE FRACTURA DIAFISIARIA TIBIAL	1 Y 3	\$ 8,940.00	1	\$ 8,940.00
8	HG25	NOGALES	OSTEOSINTESIS	6	SISTEMA PARA FRACTURA DE FRACTURA DIAFISIARIA TIBIAL	1 Y 3	\$ 8,940.00	1	\$ 8,940.00
8	HG28	PABOYER	OSTEOSINTESIS	6	SISTEMA PARA FRACTURA DE FRACTURA DIAFISIARIA TIBIAL	1 Y 3	\$ 8,940.00	1	\$ 8,940.00
5	HGR1	OBREGON	OSTEOSINTESIS	GA	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 890.00	1	\$ 890.00
5	HGR12	AGUA PRIETA	OSTEOSINTESIS	GA	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 890.00	1	\$ 890.00
5	HGR22	NACAZARI	OSTEOSINTESIS	GA	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 890.00	1	\$ 890.00
5	HGR24	EMPALME	OSTEOSINTESIS	GA	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 890.00	1	\$ 890.00
5	HGR27	HUATABAMPO	OSTEOSINTESIS	GA	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 890.00	1	\$ 890.00
5	HGR29	PUERTO PENASCO	OSTEOSINTESIS	GA	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 890.00	1	\$ 890.00
5	HGR34	HERNANDEZ	OSTEOSINTESIS	GA	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 890.00	1	\$ 890.00
5	HGR2	HERNANDEZ	OSTEOSINTESIS	GA	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 890.00	1	\$ 890.00
5	HGR3	NAVAGUA	OSTEOSINTESIS	GA	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 890.00	1	\$ 890.00
5	HGR4	GUAYMAS	OSTEOSINTESIS	GA	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 890.00	1	\$ 890.00
5	HGR5	NOGALES	OSTEOSINTESIS	GA	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 890.00	1	\$ 890.00
5	HGR8	CADIZ	OSTEOSINTESIS	GA	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 890.00	1	\$ 890.00
7	HGR1	OBREGON	OSTEOSINTESIS	7	SISTEMA PARA FRACTURA DE FRACTURA HUMERAL	1 Y 3	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
7	HGR12	AGUA PRIETA	OSTEOSINTESIS	7	SISTEMA PARA FRACTURA DE FRACTURA HUMERAL	1 Y 3	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
7	HGR28	NACAZARI	OSTEOSINTESIS	7	SISTEMA PARA FRACTURA DE FRACTURA HUMERAL	1 Y 3	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
7	HGR27	HUATABAMPO	OSTEOSINTESIS	7	SISTEMA PARA FRACTURA DE FRACTURA HUMERAL	1 Y 3	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
7	HGR29	PUERTO PENASCO	OSTEOSINTESIS	7	SISTEMA PARA FRACTURA DE FRACTURA HUMERAL	1 Y 3	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
7	HGR34	HERNANDEZ	OSTEOSINTESIS	7	SISTEMA PARA FRACTURA DE FRACTURA HUMERAL	1 Y 3	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
7	HGR2	HERNANDEZ	OSTEOSINTESIS	7	SISTEMA PARA FRACTURA DE FRACTURA HUMERAL	1 Y 3	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	--	--



Biodist
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Dr. Manuel de Jesús López Castro
 Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
 PRESENTE

PROPOSICIÓN ECONOMICA
 FOLIO (X) 1

H. C. H. A.: F. A. B. ()
 TRANSFORME (Nº 1) LICITANTE: BIODIST, S.A. DE C.V.
 TEL.: 05563000000

NÚMERO DE OFERTA: 00047063
 R. L. C. B. B. B. 930106-1638
 COBRETELEC@BODIST.COM

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	SISTEMA	NOMBRE	EQUIPO E INSTRUMENTAL ASOCIADO AL SISTEMA	PRECIO NETO	MAXIMO ANUAL	MONTO MAXIMO
2	HQZ 3	NAVOJOA	OSTEOSINTESIS	7	SISTEMA PARA FRACTURA DE COLUMNA HUMERAL	1 Y 1	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
2	HQZ 4	GUAYMAS	OSTEOSINTESIS	7	SISTEMA PARA FRACTURA DE COLUMNA HUMERAL	1 Y 3	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
2	HQZ 5	NOGALES	OSTEOSINTESIS	7	SISTEMA PARA FRACTURA DE COLUMNA HUMERAL	1 Y 3	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
2	HQZ 6	CABORCA	OSTEOSINTESIS	7	SISTEMA PARA FRACTURA DE COLUMNA HUMERAL	1 Y 3	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
2	HQZ 7	OBREGON	OSTEOSINTESIS	7A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 500.00	1	\$ 500.00
2	HQZ 12	AGUA PRIETA	OSTEOSINTESIS	7A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 500.00	1	\$ 500.00
2	HQZ 23	NACICARI	OSTEOSINTESIS	7A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 500.00	1	\$ 500.00
2	HQZ 77	HUATABAMPO	OSTEOSINTESIS	7A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 500.00	1	\$ 500.00
2	HQZ 28	PUERTO PENASCO	OSTEOSINTESIS	7A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 500.00	1	\$ 500.00
2	HQZ 14	HERMOVILLE	OSTEOSINTESIS	7A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 500.00	1	\$ 500.00
2	HQZ 7	HERMOVILLE	OSTEOSINTESIS	7A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 500.00	1	\$ 500.00
2	HQZ 1	NAVOJOA	OSTEOSINTESIS	7A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 500.00	1	\$ 500.00
2	HQZ 2	GUAYMAS	OSTEOSINTESIS	7A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 500.00	1	\$ 500.00
2	HQZ 5	NOGALES	OSTEOSINTESIS	7A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 500.00	1	\$ 500.00
2	HQZ 9	CABORCA	OSTEOSINTESIS	7A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 500.00	1	\$ 500.00
2	HQZ 1	OBREGON	OSTEOSINTESIS	8A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 1,500.00	1	\$ 1,500.00
2	HQZ 13	AGUA PRIETA	OSTEOSINTESIS	8A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 1,500.00	1	\$ 1,500.00
2	HQZ 54	EMPALME	OSTEOSINTESIS	8A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 1,500.00	1	\$ 1,500.00
2	HQZ 77	HUATABAMPO	OSTEOSINTESIS	8A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 1,500.00	1	\$ 1,500.00
2	HQZ 14	HERMOVILLE	OSTEOSINTESIS	8A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 1,500.00	1	\$ 1,500.00
2	HQZ 7	HERMOVILLE	OSTEOSINTESIS	8A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 1,500.00	1	\$ 1,500.00
2	HQZ 3	NAVOJOA	OSTEOSINTESIS	8A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 1,500.00	1	\$ 1,500.00
2	HQZ 4	GUAYMAS	OSTEOSINTESIS	8A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 1,500.00	1	\$ 1,500.00
2	HQZ 5	NOGALES	OSTEOSINTESIS	8A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 1,500.00	1	\$ 1,500.00
2	HQZ 9	CABORCA	OSTEOSINTESIS	8A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 3	\$ 1,500.00	1	\$ 1,500.00
20	HQZ 1	OBREGON	OSTEOSINTESIS	10	SISTEMA PARA FRACTURA DE FRACTURA DE HUMERO	1 Y 3	\$ 8,140.00	1	\$ 8,140.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05924-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dr. Manuel de Jesús López Castro

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
PRESENTE

FECHA: 14/06/2024
NOMBRE: ENRIQUE BIODIST, S.A. DE C.V.
TEL: 065-4899999

PROPOSICIÓN ECONÓMICA
DIST. (X)

No. DE OFERTA: 0004793
R. F. C.: B-06-970966-1098
CORREO ELECTRÓNICO: BIODIST@BIODIST.COM

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	SISTEMA	NOMBRE	EQUIPO E INSTRUMENTAL ASOCIADO AL SISTEMA	PRECIO NETO	MA-UNDO ANUAL	MONTA MINIMO
10	HQZ 8	CABRERA	OSTEOSINTESIS	10A	SISTEMA DE TORCULOS	1 Y 3	\$ 1,912.00	1	\$ 1,912.00
12	HGR	HERMOSILLO	OSTEOSINTESIS	12	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE	1 Y 3	\$ 1,200.00	1	\$ 1,200.00
12	HGR 1	OBREGÓN	OSTEOSINTESIS	12	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE	1 Y 3	\$ 1,200.00	1	\$ 1,200.00
12	HQZ 12	AGUA PRIETA	OSTEOSINTESIS	12	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE	1 Y 3	\$ 1,200.00	1	\$ 1,200.00
12	HQZ 25	NACOCZARI	OSTEOSINTESIS	12	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE	1 Y 3	\$ 1,200.00	1	\$ 1,200.00
12	HQZ 34	EMPALME	OSTEOSINTESIS	12	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE	1 Y 3	\$ 1,200.00	1	\$ 1,200.00
12	HQZ 7	HUATABAMPO	OSTEOSINTESIS	12	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE	1 Y 3	\$ 1,200.00	1	\$ 1,200.00
12	HQZ 20	HUERTO RENASCIDO	OSTEOSINTESIS	12	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE	1 Y 3	\$ 1,200.00	1	\$ 1,200.00
12	HQZ 14	HERMOSILLO	OSTEOSINTESIS	12	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE	1 Y 3	\$ 1,200.00	1	\$ 1,200.00
12	HQZ 2	HERMOSILLO	OSTEOSINTESIS	12	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE	1 Y 3	\$ 1,200.00	1	\$ 1,200.00
12	HQZ 3	NAVJOIA	OSTEOSINTESIS	12	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE	1 Y 3	\$ 1,200.00	1	\$ 1,200.00
12	HQZ 6	GUAYMAS	OSTEOSINTESIS	12	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE	1 Y 3	\$ 1,200.00	1	\$ 1,200.00
12	HQZ 9	NOGALES	OSTEOSINTESIS	12	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE	1 Y 3	\$ 1,200.00	1	\$ 1,200.00
12	UNIA 166	HERMOSILLO	OSTEOSINTESIS	12	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE	1 Y 3	\$ 1,200.00	1	\$ 1,200.00
12	HGR	HERMOSILLO	OSTEOSINTESIS	12A	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE	1 Y 4	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
12	HGR 1	OBREGÓN	OSTEOSINTESIS	12A	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE	1 Y 4	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
12	HQZ 13	AGUA PRIETA	OSTEOSINTESIS	12A	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE	1 Y 4	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
12	HQZ 23	NACOCZARI	OSTEOSINTESIS	12A	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE	1 Y 4	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
12	HQZ 34	EMPALME	OSTEOSINTESIS	12A	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE	1 Y 4	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
12	HQZ 7	HUATABAMPO	OSTEOSINTESIS	12A	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE	1 Y 4	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
12	HQZ 20	HUERTO RENASCIDO	OSTEOSINTESIS	12A	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE	1 Y 4	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
12	HQZ 14	HERMOSILLO	OSTEOSINTESIS	12A	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE	1 Y 4	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
12	HQZ 2	HERMOSILLO	OSTEOSINTESIS	12A	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE	1 Y 4	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
12	HQZ 3	NAVJOIA	OSTEOSINTESIS	12A	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE	1 Y 4	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
12	HQZ 6	GUAYMAS	OSTEOSINTESIS	12A	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE	1 Y 4	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
12	HQZ 9	NOGALES	OSTEOSINTESIS	12A	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE	1 Y 4	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
12	UNIA 166	HERMOSILLO	OSTEOSINTESIS	12A	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE	1 Y 4	\$ 1,000.00	1	\$ 1,000.00
12	HGR	OBREGÓN	OSTEOSINTESIS	12	SISTEMA PARA PLACA DE CARGA	1 Y 4	\$ 2,000.00	1	\$ 2,000.00
12	HQZ 12	AGUA PRIETA	OSTEOSINTESIS	12	SISTEMA PARA PLACA DE CARGA	1 Y 4	\$ 2,000.00	1	\$ 2,000.00
12	HQZ 24	NACOCZARI	OSTEOSINTESIS	12	SISTEMA PARA PLACA DE CARGA	1 Y 4	\$ 2,000.00	1	\$ 2,000.00
12	HQZ 34	EMPALME	OSTEOSINTESIS	12	SISTEMA PARA PLACA DE CARGA	1 Y 4	\$ 2,000.00	1	\$ 2,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05924-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dr. Manuel de Jesús López Castro

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

PRESENTE

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA: ()
NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S.A. DE C.V.
R.F.C.: 1994080000

POST. (X)

MOLDE PRELIMINAR 05047933
R.F.C.: BIODIST 1994080000
CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@biomdist.com

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	SISTEMA	NOMBRE	EQUIPO E INSTRUMENTAL ASOCIADO AL SISTEMA	PRECIO NETO	MÁXIMO ANUAL	MONTO MÁXIMO
13	HGS7 7	HUATABAMPO	OSTEOSÍNTESIS	13	SISTEMA PARA PLACA DE CALCANEO	1 Y 4	\$ 2,000.00	1	\$ 2,000.00
13	HGS7 13	HERMOSILLO	OSTEOSÍNTESIS	13	SISTEMA PARA PLACA DE CALCANEO	1 Y 4	\$ 2,000.00	1	\$ 2,000.00
13	HGS7 2	HERMOSILLO	OSTEOSÍNTESIS	13	SISTEMA PARA PLACA DE CALCANEO	1 Y 4	\$ 2,000.00	1	\$ 2,000.00
13	HGS7 4	GUAYMAS	OSTEOSÍNTESIS	13	SISTEMA PARA PLACA DE CALCANEO	1 Y 4	\$ 2,000.00	1	\$ 2,000.00
13	HGS7 6	NOGALLES	OSTEOSÍNTESIS	13	SISTEMA PARA PLACA DE CALCANEO	1 Y 4	\$ 2,000.00	1	\$ 2,000.00
13	HGS7 8	OBREGÓN	OSTEOSÍNTESIS	13A	SISTEMA DE TORNILOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
13	HGS7 12	AGUA PRIETA	OSTEOSÍNTESIS	13A	SISTEMA DE TORNILOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
13	HGS7 23	NACÓZARI	OSTEOSÍNTESIS	13A	SISTEMA DE TORNILOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
13	HGS7 24	EMPALME	OSTEOSÍNTESIS	13A	SISTEMA DE TORNILOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
13	HGS7 27	HUATABAMPO	OSTEOSÍNTESIS	13A	SISTEMA DE TORNILOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
13	HGS7 14	HERMOSILLO	OSTEOSÍNTESIS	13A	SISTEMA DE TORNILOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
13	HGS7 2	HERMOSILLO	OSTEOSÍNTESIS	13A	SISTEMA DE TORNILOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
13	HGS7 4	GUAYMAS	OSTEOSÍNTESIS	13A	SISTEMA DE TORNILOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
13	HGS7 6	NOGALLES	OSTEOSÍNTESIS	13A	SISTEMA DE TORNILOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
13	HGS7 8	HERMOSILLO	OSTEOSÍNTESIS	13A	SISTEMA DE TORNILOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
13	HGS7 1	OBREGÓN	OSTEOSÍNTESIS	14	PARA FRACTURAS DE TOBILLO TIPO DE CANA	1 Y 4	\$ 500.00	1	\$ 500.00
13	HGS7 12	AGUA PRIETA	OSTEOSÍNTESIS	14	PARA FRACTURAS DE TOBILLO TIPO DE CANA	1 Y 4	\$ 500.00	1	\$ 500.00
13	HGS7 23	NACÓZARI	OSTEOSÍNTESIS	14	PARA FRACTURAS DE TOBILLO TIPO DE CANA	1 Y 4	\$ 500.00	1	\$ 500.00
13	HGS7 24	EMPALME	OSTEOSÍNTESIS	14	PARA FRACTURAS DE TOBILLO TIPO DE CANA	1 Y 4	\$ 500.00	1	\$ 500.00
13	HGS7 7	HUATABAMPO	OSTEOSÍNTESIS	14	PARA FRACTURAS DE TOBILLO TIPO DE CANA	1 Y 4	\$ 500.00	1	\$ 500.00
13	HGS7 23	PUERTO PENASCO	OSTEOSÍNTESIS	14	PARA FRACTURAS DE TOBILLO TIPO DE CANA	1 Y 4	\$ 500.00	1	\$ 500.00
13	HGS7 14	HERMOSILLO	OSTEOSÍNTESIS	14	PARA FRACTURAS DE TOBILLO TIPO DE CANA	1 Y 4	\$ 500.00	1	\$ 500.00
13	HGS7 2	HERMOSILLO	OSTEOSÍNTESIS	14	PARA FRACTURAS DE TOBILLO TIPO DE CANA	1 Y 4	\$ 500.00	1	\$ 500.00
13	HGS7 8	NAVJOYA	OSTEOSÍNTESIS	14	PARA FRACTURAS DE TOBILLO TIPO DE CANA	1 Y 4	\$ 500.00	1	\$ 500.00
13	HGS7 6	GUAYMAS	OSTEOSÍNTESIS	14	PARA FRACTURAS DE TOBILLO TIPO DE CANA	1 Y 4	\$ 500.00	1	\$ 500.00
13	HGS7 5	NOGALLES	OSTEOSÍNTESIS	14	PARA FRACTURAS DE TOBILLO TIPO DE CANA	1 Y 4	\$ 500.00	1	\$ 500.00
13	HGS7 4	CABORCA	OSTEOSÍNTESIS	14	PARA FRACTURAS DE TOBILLO TIPO DE CANA	1 Y 4	\$ 500.00	1	\$ 500.00
13	HGS7 1	HERMOSILLO	OSTEOSÍNTESIS	14A	SISTEMA DE TORNILOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
13	HGS7 1	OBREGÓN	OSTEOSÍNTESIS	14A	SISTEMA DE TORNILOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
13	HGS7 12	AGUA PRIETA	OSTEOSÍNTESIS	14A	SISTEMA DE TORNILOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
13	HGS7 23	NACÓZARI	OSTEOSÍNTESIS	14A	SISTEMA DE TORNILOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05924-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dr. Manuel de Jesús López Castro

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

PRESENTE

PROPOSICIÓN ECONOMICA

EXISTE (X)

FECHA:

TABLA ()

NUMERO DE LICITACIÓN: BIODIST, S.A. DE C.V.

FECHA: 02/09/2024

No. DE OFERTA: 0001793

R.F.C. Cg. Bm. 0901045-1198

COORDINADOR: Biodist@sonora.imss.gob.mx

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	SISTEMA	NOMBRE	EQUIPO E INSTRUMENTAL ASOCIADO AL SISTEMA	PRECIO NETO	MAXIMO ANUAL	MONTO MAXIMO
24	H022 54	EMPALME	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 7	HUATABAMPO	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 9	PUEERTO PENABAZO	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 14	HERMOSILLO	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 2	HERMOSILLO	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 7	NAVJOA	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 4	GUAYMAS	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 5	NOGALES	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 8	CABOCHICA	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 1	ORRISON	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 12	AGUA PRIETA	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 23	NACOLAN	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 54	EMPALME	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 7	HUATABAMPO	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 14	HERMOSILLO	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 2	HERMOSILLO	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 7	NAVJOA	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 4	GUAYMAS	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 5	NOGALES	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 8	CABOCHICA	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 1	ORRISON	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 12	AGUA PRIETA	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 23	NACOLAN	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 54	EMPALME	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 7	HUATABAMPO	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 14	HERMOSILLO	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 2	HERMOSILLO	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 7	NAVJOA	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 4	GUAYMAS	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 5	NOGALES	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00
24	H022 8	CABOCHICA	OSTEOSINTESIS	24A	SISTEMA DE TORNILLOS	1 Y 4	\$ 1,310.00	1	\$ 1,310.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05924-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dr. Manuel de Jesús López Castro

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

PRESENTE.

FECHA:

FAB. ()

NUMERO DE LICITACIÓN: BIODIST, S.A. DE C.V.

TÍTULO: ()

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

BIOT. (X)

No. DE OFERTA: 0004793

R.T.C. Biot. 010100-1191

CORRECCIÓN DE PRECIO: 0.000000000000000000

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	SISTEMA	NOMBRE	EQUIPO E INSTRUMENTAL ASOCIADO AL SISTEMA	PRECIO NETO	MAXIMO ANUAL	MONTO MAXIMO
25	HGT	HERMOSILLO	TORNILLOS CANULADOS PARA CADERA	25	DE TORNILLOS CANULADOS PARA CADERA	1 Y 4	\$ 2,390.00	1	\$ 2,390.00
25	HGR 1	OBREGÓN	TORNILLOS CANULADOS PARA CADERA	25	DE TORNILLOS CANULADOS PARA CADERA	1 Y 4	\$ 2,450.00	1	\$ 2,450.00
25	HGZ 13	AGUA PRIETA	TORNILLOS CANULADOS PARA CADERA	25	DE TORNILLOS CANULADOS PARA CADERA	1 Y 4	\$ 2,450.00	1	\$ 2,450.00
25	HGZ 7	HUATABAMPO	TORNILLOS CANULADOS PARA CADERA	25	DE TORNILLOS CANULADOS PARA CADERA	1 Y 4	\$ 2,390.00	1	\$ 2,390.00
25	HGZ 14	HERMOSILLO	TORNILLOS CANULADOS PARA CADERA	25	DE TORNILLOS CANULADOS PARA CADERA	1 Y 4	\$ 2,450.00	1	\$ 2,450.00
25	HGZ 2	HERMOSILLO	TORNILLOS CANULADOS PARA CADERA	25	DE TORNILLOS CANULADOS PARA CADERA	1 Y 4	\$ 2,390.00	1	\$ 2,390.00
25	HGZ 3	NAVJOYA	TORNILLOS CANULADOS PARA CADERA	25	DE TORNILLOS CANULADOS PARA CADERA	1 Y 4	\$ 2,390.00	1	\$ 2,390.00
25	HGZ 4	GUAYMAS	TORNILLOS CANULADOS PARA CADERA	25	DE TORNILLOS CANULADOS PARA CADERA	1 Y 4	\$ 2,390.00	1	\$ 2,390.00
25	HGZ 7	MIGUALES	TORNILLOS CANULADOS PARA CADERA	25	DE TORNILLOS CANULADOS PARA CADERA	1 Y 4	\$ 2,390.00	1	\$ 2,390.00
25	HGZ 8	CAJONEA	TORNILLOS CANULADOS PARA CADERA	25	DE TORNILLOS CANULADOS PARA CADERA	1 Y 4	\$ 2,450.00	1	\$ 2,450.00
30	HGR 1	OBREGÓN	ESPACIADORES DE CADERA	30	PARA HEMIBARTROPASTIA DE CADERA	1 Y 4	\$ 29,000.00	1	\$ 29,000.00
30	HGZ 04	EMPALME	ESPACIADORES DE CADERA	30	PARA HEMIBARTROPASTIA DE CADERA	1 Y 4	\$ 29,000.00	1	\$ 29,000.00
30	HGZ 14	HERMOSILLO	ESPACIADORES DE CADERA	30	PARA HEMIBARTROPASTIA DE CADERA	1 Y 4	\$ 29,000.00	1	\$ 29,000.00
30	HGZ 2	HERMOSILLO	ESPACIADORES DE CADERA	30	PARA HEMIBARTROPASTIA DE CADERA	1 Y 4	\$ 29,000.00	1	\$ 29,000.00
30	HGZ 6	GUAYMAS	ESPACIADORES DE CADERA	30	PARA HEMIBARTROPASTIA DE CADERA	1 Y 4	\$ 29,000.00	1	\$ 29,000.00
30	HGZ 5	MIGUALES	ESPACIADORES DE CADERA	30	PARA HEMIBARTROPASTIA DE CADERA	1 Y 4	\$ 29,000.00	1	\$ 29,000.00
31	HGZ 14	HERMOSILLO	COLUMNA	31A	PARA COLUMNA TORCEJA O DUMBBP	1 Y 4	\$ 7,500.00	1	\$ 7,500.00
31	HGZ 7	MIGUALES	COLUMNA	31A	PARA COLUMNA TORCEJA O DUMBBP	1 Y 4	\$ 7,500.00	1	\$ 7,500.00
34	HGZ 14	HERMOSILLO	CORTE	34	SISTEMA PARA CORTE	1 Y 4	\$ 6,000.00	1	\$ 6,000.00
34	HGZ 7	HERMOSILLO	CORTE	34	SISTEMA PARA CORTE	1 Y 4	\$ 6,000.00	1	\$ 6,000.00
34	HGZ 8	NAVJOYA	CORTE	34	SISTEMA PARA CORTE	1 Y 4	\$ 6,000.00	1	\$ 6,000.00
34	HGZ 2	MIGUALES	CORTE	34	SISTEMA PARA CORTE	1 Y 4	\$ 6,000.00	1	\$ 6,000.00
34	UNIVAJOS	HERMOSILLO	CORTE	34	SISTEMA PARA CORTE	1 Y 4	\$ 6,000.00	1	\$ 6,000.00
35	HGR 1	OBREGÓN	SISTEMAS DE BROCAS Y MACHUELOS	35	SISTEMA DE BROCAS Y MACHUELOS	1 Y 4	\$ 5,130.00	1	\$ 5,130.00
35	HGZ 14	HERMOSILLO	SISTEMAS DE BROCAS Y MACHUELOS	35	SISTEMA DE BROCAS Y MACHUELOS	1 Y 4	\$ 5,130.00	1	\$ 5,130.00
35	HGZ 2	HERMOSILLO	SISTEMAS DE BROCAS Y MACHUELOS	35	SISTEMA DE BROCAS Y MACHUELOS	1 Y 4	\$ 5,130.00	1	\$ 5,130.00
35	HGZ 1	NAVJOYA	SISTEMAS DE BROCAS Y MACHUELOS	35	SISTEMA DE BROCAS Y MACHUELOS	1 Y 4	\$ 5,130.00	1	\$ 5,130.00
35	HGZ 6	GUAYMAS	SISTEMAS DE BROCAS Y MACHUELOS	35	SISTEMA DE BROCAS Y MACHUELOS	1 Y 4	\$ 5,130.00	1	\$ 5,130.00
35	HGZ 5	MIGUALES	SISTEMAS DE BROCAS Y MACHUELOS	35	SISTEMA DE BROCAS Y MACHUELOS	1 Y 4	\$ 5,130.00	1	\$ 5,130.00
36	HGR 1	OBREGÓN	MANIOBRAS	36	SISTEMA MANIOBRAS PARA MANIPULO	1 Y 4	\$ 72,550.00	1	\$ 72,550.00
36	HGZ 14	HERMOSILLO	MANIOBRAS	36	SISTEMA MANIOBRAS PARA MANIPULO	1 Y 4	\$ 72,550.00	1	\$ 72,550.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05924-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
PRESENTE

FECHA: 14/06/2024
NOMBRE DEL LICITANTE: BIODIST, S.A. DE C.V.
TEL: 066 93091000

PROPOSICIÓN ECONOMICA
PDI. (X)

NÚMERO DE OFERTA: 0004703
R. F. C. BIODIST: 301601618
CORREO ELECTRÓNICO: BIODIST@biodist.com

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	GRUPO	SISTEMA	NOMBRE	EQUIPO E INSTRUMENTAL ASOCIADO AL SISTEMA	PRECIO NETO	MÁXIMO ANUAL	MONTO MÁXIMO
36	HQZ 2	HERMOSILLO	MAXILOFACIAL	36	SISTEMA MAXILOFACIAL PERIL AMPLIO	1 Y 4	\$ 72,336.00	1	\$ 72,336.00
36	HQZ 4	GUAYMAS	MAXILOFACIAL	36	SISTEMA MAXILOFACIAL PERIL AMPLIO	1 Y 6	\$ 72,456.00	1	\$ 72,456.00
36	HQZ 5	NOGALES	MAXILOFACIAL	36	SISTEMA MAXILOFACIAL PERIL AMPLIO	1 Y 6	\$ 72,456.00	1	\$ 72,456.00
37	HQZ 1	HERMOSILLO	CLAVOS INTRAMEDULARES	37	CLAVOS EXPANSIVOS CENTROMEDULAR	1 Y 4	\$ 53,440.00	1	\$ 53,440.00
37	HQZ 14	HERMOSILLO	CLAVOS INTRAMEDULARES	37	CLAVOS EXPANSIVOS CENTROMEDULAR	1 Y 6	\$ 53,440.00	1	\$ 53,440.00
37	HQZ 1	HERMOSILLO	CLAVOS INTRAMEDULARES	37	CLAVOS EXPANSIVOS CENTROMEDULAR	1 Y 6	\$ 53,440.00	1	\$ 53,440.00
37	HQZ 5	NOGALES	CLAVOS INTRAMEDULARES	37	CLAVOS EXPANSIVOS CENTROMEDULAR	1 Y 4	\$ 53,440.00	1	\$ 53,440.00
38	HQZ 14	HERMOSILLO	ENDOPRÓTESIS PROTÉSIS DE REVISIÓN DE RODILLA	38B	SISTEMA DE PROTÉSIS DE REVISIÓN DE RODILLA	1 Y 4	\$ 118,972.00	1	\$ 118,972.00
38	HQZ 2	HERMOSILLO	ENDOPRÓTESIS PROTÉSIS DE REVISIÓN DE RODILLA	38B	SISTEMA DE PROTÉSIS DE REVISIÓN DE RODILLA	1 Y 6	\$ 118,972.00	1	\$ 118,972.00
								Subtotal	\$ 1,852,476.00
								IVA	\$ 296,196.77
								Total	\$ 2,148,672.77

ATENTAMENTE

MANUEL ALEJANDRO CASAS RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
BIODIST SA DE CV

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS
		NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00
		CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016

Anexo 6

“Oficio de Designación de Administrador del contrato”



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° Z79001200106/0017/2024

Ciudad de Obregón, Sonora, a 4 de enero de 2024

Lic. Marco Antonio Zavala Borbón
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Cd. Obregón, Sonora.

Me dirijo atentamente a usted, con relación a los procedimientos de contratación de la Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, que sean realizados de manera consolidada entre dependencias y entidades y entre distintos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad para atender las necesidades del ejercicio 2024.

Sobre el particular y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 2.2, 4.3, 4.17, 4.24.6, y 5.3.15 incisos b) y c), 5.4.13, 5.4.15, 5.5 y demás relativos y aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se precisa que en los procedimientos de contratación en que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, cuente con requerimiento y/o necesidad, el responsable de la administración de los contratos, es quien actualmente funge como: Adquisición de material de Osteosíntesis y Endoprótesis, cuyos datos y aceptación se plasman en el siguiente recuadro:

COAD/UMAE:	NOMBRE:	CARGO:	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EN EL IMSS	DOMICILIO INSTITUCIONAL
COAD Sonora	DR. JESÚS ERNESTO GARCÍA VALDEZ	COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	CALLE 5 DE FEBRERO 220 NTE, COL CENTRO, CP 85000, CD OBREGÓN SONORA
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	FIRMA DE ACEPTACIÓN:
[REDACTED]			[REDACTED]	[REDACTED]

NOTA: PRESENTAR OFICIO CON CARTEL COMPROBATORIO, EMITIDO EN EL REGISTRO DE LOS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

PRESENTE



SE ELIMINA TELEFONO , CORREO , RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

El funcionario en comento dará cumplimiento cabal a las funciones que se desprenden de esta designación, bajos los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas; incluyendo al presente la evidencia del alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, bajo el rol de "Administrador de contrato", de conformidad con lo establecido en el "Manual de Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicado en el DOF el 21 de julio de 2023.

Lo anterior con independencia de que en apego a lo previsto en el último párrafo del numeral 5.3.15 de los POBALINES, el Administrador del Contrato pueda auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, quienes serán designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique, así como de la factibilidad de que en apego a lo previsto en el numeral 5.3.15 de los POBALINES, los contratos que al efecto deriven sean suscritos por el Coordinador de Control de Abasto, en su carácter de consolidador de los bienes en comento o bien el funcionario que al efecto designe.

Por último y en caso de que durante la vigencia de los contratos exista sustitución del personal designado, será informado oportunamente a esa Dirección de Administración, quedando obligado el funcionario que sustituya a las obligaciones como administrador, hasta designación expresa.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas



2024
Felipe Carrillo
Coordinador de Servicios de Prestaciones Médicas

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	---	---

Anexo 7

“Oficio de designación de Área Técnica”



Of N° 279001200100/937/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 30 de septiembre del 2023.

Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

At n: Lic. Marco Antonio Zavala Borbon

Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento

Me refiero a los procedimientos de contratación del ejercicio 2024 donde la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas interviene como área requerente

1. Adquisición de Alergenos
2. Adquisición de Fórmulas Magistrales
3. Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis
4. Adquisición y entrega Viveres para Unidades Médicas
5. Servicios Médicos Profesionales
6. Servicios Médicos Subrogado de Anatomía Patológica
7. Servicios Médicos Subrogado de Paraclinicos Especiales
8. Servicios Médicos Subrogado de Densitometría ósea
9. Servicios Médicos Subrogado de Ortopantomografía
10. Servicios Médicos Subrogado de Electromiografía
11. Servicios Médicos Subrogado de Dosimetría y Calibración
12. Servicios Médicos Subrogado de Endoscopia
13. Servicios Médicos Subrogado de Holter
14. Servicios Médicos Subrogado de Urodinamia
15. Estudio e Interpretación de Mastografías
16. Servicios Médicos Subrogado de Fluoroscopia
17. Servicios Médicos Subrogado de Gammagrafía
18. Servicios Médicos Subrogado de Litotripsia
19. Servicios Médicos Subrogado de Procedimientos Médicos Urgentes
20. Servicios Médicos Subrogado de Procedimientos Oftalmológicos
21. Servicios Médicos Subrogado de Audiología
22. Servicios Médicos Subrogado de Procedimientos Dentales
23. Servicios Médicos Subrogado de Resonancia Magnética
24. Servicios Médicos Subrogado de Tomografía Axial Computarizada
25. Servicios Médicos Subrogado de Ultrasonido
26. Servicios Médicos Subrogado de Electroencefalograma
27. Servicios Médicos Subrogado de Ecocardiograma
28. Servicios Subrogado de Traslado Aéreo de Pacientes
29. Servicios Subrogado de Traslado Terrestre de Pacientes



Al respecto, con fundamento y sustento del numeral 4.24.7 y 4.25 inciso d) y e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le comunico que en lo relativo a los procedimientos de contratación de los servicios subrogados para el ejercicio 2024, los siguientes funcionarios son los que llevarán a cabo la atención de responder junta de aclaraciones y evaluación técnica:

El presente oficio es válido por el tiempo que se indica en el encabezado y en el cuerpo del oficio.

Atentamente,



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES
MÉDICAS

- Dr. Jesús Ernesto García Valdez; Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
- Lic. Javier Alemán Morales; Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,


Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboró
Lic. Javier Alemán Morales
Coordinador Auxiliar Operativo
Administrativo

Validó
Dr. Jesús Ernesto García Valdez
Coordinación de Atención y Prevención
a la Salud

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	---	---

Anexo 8

"Anexo Técnico"



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Anexo Técnico

Adquisición y Suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente **Anexo Técnico**, para la Adquisición y Suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, de conformidad con lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los servicios:

El Instituto contratará el Adquisición y Suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis PARTIDA ÚNICA, Conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud Libro de Osteosíntesis y Endoprótesis. El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sonora, lo anterior, de conformidad con las especificaciones e insumos que se detallan en el requerimiento. Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones del requerimiento, conforme a lo siguiente:

Clave CUCOP:

CUCOP	Descripción		
25401-0029	050	046	0315
ALAMBRE PARA OSTEOSÍNTESIS BLANDO EN ROLLO DE 10 M, DIÁMETRO DE 1.0 A 1.25 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.			
25401-0029	050	046	1263
AGUIJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR, DIÁMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.			
25401-0029	050	046	1331
AGUIJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR, DIÁMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 450.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.			
25401-0029	060	046	1362
SISTEMA DE ALAMBRES, ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER, DIÁMETRO 2.50 MM LONGITUD 150 MM ROSCA 15 MM.			
25401-0029	060	046	1438
SISTEMA DE ALAMBRES, ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER, DIÁMETRO 1.69 MM LONGITUD 150 MM ROSCA 5 MM.			
25401-0029	060	046	1446
SISTEMA DE ALAMBRES, ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER, DIÁMETRO 2.50 MM LONGITUD 200 MM ROSCA 15 MM.			
25401-4719	050	246	7131
COMPONENTES EFECTORES, VASTAGO CURVO O RECTO PARA HIEMIPROTESIS, ASTA DE 106 MM A 120 MM DE LONGITUD, DIÁMETRO DE LA CABEZA DE 38.0 MM A 54.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.			
25401-4749	050	353	0015
ESPACIADORES DE METAL PLATINO PRE FABRICADOS PARA CADERA, DIÁMETRO DE LA CABEZA DE 46.0 MM A 61.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.			
25401-0371	060	725	0338
PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA A 12 GRADOS, CILINDRO ESTÁNDAR, NÚMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 12, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.			
25401-0371	060	725	6633
PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CODOLO A 55 GRADOS, CILINDRO CORTO, NÚMERO DE ORIFICIOS DE 6 A 12, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.			
25401-0316	060	896	0818
SISTEMA DE PLACAS, PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA Y CODOLOS, TORNILLO DE COMPRESION, PARA TORNILLO DE TRACCION, LONGITUD DE 50 MM A 45 MM.			
25401-4727	060	747	0101
COMPONENTES FEMORALES, VASTAGO PARA REVISION DE 20 MM A 270 MM DE LONGITUD, CON CODOLO 12 MM, ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS, DIÁMETRO 14.00 MM A 25.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.			

Se otorga la autorización para la adquisición de los bienes y servicios que se detallan en el presente Anexo Técnico.

Por el presente se autoriza a la JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, para la adquisición de los bienes y servicios que se detallan en el presente Anexo Técnico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	--	---



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

25401-4728	060	747	0192	VASTAGO PARA REVISIÓN DE 305 MM DE LONGITUD, CON CONO 12-14, ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIÁMETRO: 14.00 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4794	060	067	0111	ANILLO DE REFORZAMIENTO ACETABULAR DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 6.0 MM Y DE 6.5 MM. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 52.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL.
25401-4775	060	211	2336	CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR, SÓLIDO O CÁNULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, DIÁMETRO DE 9.0 MM A 12.00 MM, LONGITUD DE 300.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5080	060	211	1718	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 260.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-5125	060	899	3846	TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4977	060	483	0554	DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A LA CABEZA DEL CLAVO SÓLIDO O CÁNULADO NO FRESADO, PARA FEMUR, LONGITUD DE 70.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.
25401-5050	060	859	0576	SISTEMA DE CLAVOS, TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ. CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO, CON ORIFICIOS PARA PERNOS DISTALES PARA BLOQUEO, CON TORNILLO DE COMPRESIÓN O MECANISMO EQUIVALENTE. TAPON PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.
25401-5024	060	746	7059	COMPONENTES FEMORALES. COMPONENTES FEMORALES, VASTAGO RECTO PERFIL NORMAL, CON CONO 12-14, ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4776	060	747	7007	CABEZAS INTERCAMBIABLES, COMPATIBLES CON EL CONO DEL VASTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VASTAGOS, CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.
25401-4776	060	747	7031	CABEZAS INTERCAMBIABLES, COMPATIBLES CON EL CONO DEL VASTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VASTAGOS, CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.
25401-4782	060	748	0548	COMPONENTES FEMORALES. COMPONENTES FEMORALES, VASTAGO RECTO, PERFIL LATERALIZADO CON CONO 12-14, ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4826	060	748	4169	COMPONENTES ACETABULARES, COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VASTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPAZO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM O 28 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4827	060	748	4268	COMPONENTES ACETABULARES, COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VASTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOPAZO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4722	060	746	9715	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14, ANGULO CERVICO DIAFIARIQ EN EL RANGO DE 125 A 145 GRADOS Y ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL. ANCHO: DE 5.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4724	060	746	9871	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VASTAGO FEMORAL. COPA METÁLICA DE EXPANSIÓN. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4725	060	746	9947	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METÁLICA. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4726	060	746	9962	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, PARA COPA METÁLICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS SEÑALADAS. DIÁMETRO EXTERNO: DE 50.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA

El presente documento es una copia no controlada. Cualquier uso no autorizado es responsabilidad del usuario.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05924-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016



GOBIERNO DE
MEXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

		SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4773	060 747 5985	TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE COMPONENTE ACETABULAR TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4778	060 747 7064	CABEZAS INTERCAMBIABLES, COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL, CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VASTAGOS, CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4779	060 747 7098	CABEZAS INTERCAMBIABLES, COMPATIBLES CON EL CONO DEL VASTAGO FEMORAL, CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO CONO 12-14 PARA VASTAGOS, CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4792	060 748 1082	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR COMPONENTES ACETABULARES, DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PARA COPA, CON ENCAJE A PRESIÓN, RECUBRIMIENTO DE MALLA, CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR, DE 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO, DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4793	060 748 1090	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR, COMPONENTES ACETABULARES DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS, POR MULTIRRADIACIÓN PARA COPA CON ENCAJE A PRESIÓN CON RECUBRIMIENTO DE MALLA O DE MICROESTRUCTURA, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 32 MM DE DIÁMETRO INTERNO, DIÁMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A 58.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4794	060 748 1132	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS, COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL, COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR Y ANILLOS ECUATORIALES, DIÁMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4821	060 748 3351	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS, VASTAGO RECTO, DE TITANIO FORJADO CON MACROESTRUCTURA PROXIMAL LONGITUDINAL, ÁNGULO CÉRVICO DIAFIARIJO DE 130 A 135 GRADOS, CON RECUBRIMIENTO MICROPOROSO EN SU TERCIO PROXIMAL Y CONO 12-14, ADemás, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS, ANCHO: DE 8.5 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-5100	060 725 7151	PLACAS PARA RECONSTRUCCION ARQUEADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS, NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5120	060 899 1429	TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCIÓN, PARA PLACAS DE CADERA Y CONDILOS, LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5017	060 182 1432	CEMENTOS, PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLIMERO, MONOMERO Y ANTIBIOTICO.
25401-5089	060 152 0281	CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK, CAJA ANTERIOR CERVICAL CUNEIFORME O CILINDRICA O PLANA SÓLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA, DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK, ALTURA DE 4.0 MM A 9.00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4636	060 725 8761	PLACA ANTERIOR, PERFILO O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM, LONGITUD DE 19.0 MM A 110 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5058	060 898 0579	TORNILLO CERRADO PARA ESPONJOSA, PARA FIJAR PLACA CERVICAL ANTERIOR, DE 3.5 MM A 4.8 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 10.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4970	060 113 3689	BARRA RECTA O PREDOBLADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 30 MM A 510 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4971	060 113 3895	BARRA DE CONEXIÓN DE 2.5 MM A 4.0 MM DE DIÁMETRO O ESPESOR, LONGITUD DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4970	060 160 0075	CANDADO, ARANDELA O RÓTULA O TUERCA DE FIJACIÓN TORNILLO-BARRA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NÚMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05924-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

25401-4970	060	160	0018	CANDADOS PARA BARRA, CANDADO O BARRA DE CONEXIÓN BARRA-BARRA, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN, PARA BARRA DE 4.0 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, O ESPESOR CON O SIN SEGURO.
25401-5087	060	898	2815	TORNILLO TRANSPÉDICULAR POLIAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL, LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5092	060	898	3086	TORNILLO TRANSPÉDICULAR MONOAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL, LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5093	060	898	3094	TORNILLO TRANSPÉDICULAR MONOAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 6.0 MM A 7.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL, LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5015	060	437	1112	GANCHOS, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN, LAMINAR MEDIANO DERECHO.
25401-5015	060	437	1120	GANCHOS, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN, LAMINAR MEDIANO IZQUIERDO.
25401-5041	060	152	0406	MATERIALES PARA COLUMNA VERTEBRAL, TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK, CAJA ANTERIOR LUMBAR CONICA, CILINDRICA U OVAL, DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO, ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, ALTURA DE 10.0 MM A 20.0 MM.
25401-4994	060	725	0230	PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO, NÚMERO DE ORIFICIOS: 4, LONGITUD: 50.0 MM A 75.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4994	060	725	0420	PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO, NÚMERO DE ORIFICIOS: 6, LONGITUD: DE 50.0 A 90.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4994	060	725	0560	PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO, NÚMERO DE ORIFICIOS: 9, LONGITUD: DE 70.0 MM A 90.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4994	060	725	5130	PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO CONDILEA, NÚMERO DE ORIFICIOS: 5, LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4994	060	725	5148	PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO CONDILEA, NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 12, LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4647	060	725	9421	PLACA ANGULADA A 130 GRADOS, NÚMERO DE ORIFICIOS: 4, LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 110.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4649	060	725	9504	PLACA ANGULADA A 130 GRADOS, NÚMERO DE ORIFICIOS: 9, LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4930	060	798	0026	RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM (ARANDELA) METÁLICA DE TRACCIÓN.
25401-5113	060	899	0446	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 16 MM, LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5013	060	899	0479	TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 32 MM, LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5045	060	015	0239	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS, TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIODOPACAS, ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN, SENCILLA, ANGULO VARIABLE, ABIERTA.
25401-5045	060	015	0296	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS, TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIODOPACAS, ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN, TUBO - TUBO.
25401-5008	060	030	0206	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES, PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO, ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS Y RÓTULAS, COMPRESOR/DISTRACTOR, PEDIÁTRICO, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-5045	060	032	0022	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS, PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO, FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES, MINIAPARATO DE ELONGACIÓN EXTRA PEQUEÑO.



2023
VIVA
LA VIDA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

25401-5008	060	113	0446	BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5119	060	899	1261	CLAVO TIPO SCHANZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM A 5.5 MM, DE DIÁMETRO, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, LONGITUD DE 100.0 MM A 200.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5045	060	015	0023	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES, ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN, ABRAZADERA TRANSVERSAL MÚLTIPLE DE 90 MM DE LARGO, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, TUROS DE TRANSPORTE DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO INTERNO, ADEMÁS COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, ABRAZADERA TRANSVERSAL MÚLTIPLE DE 90 MM DE LARGO.
25401-5046	060	425	1306	FIJADOR ESTÁNDAR CON CABEZAS RECTAS CON ASIENTO PARA TORNILLOS, ARTICULADOS, PARA ACOPLARSE EN LOS EXTREMOS A UN CUERPO COMPLETO O DESLIZANTE, CASQUILLOS CON ASIENTO Y UN COMPRESOR/DISTRACTOR PARA EXTENSIÓN, O MEDIDAS EQUIVALENTES.
25401-5047	060	211	3326	CLAVO PARA HUESO ROSCADO, ALCENTRO, TIPO STEINMANN, 4.0MM DE DIÁMETRO POR 250 M M DE LONGITUD.
25401-5047	060	210	7757	CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM, LONGITUD DE 250 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DEL
25401-5134	060	425	1314	TORNILLO CORTICAL PARA FIJADOR EXTERNO, LONGITUD 110 MM ROSCA 30.0 MM, 40.0 MM Y 50 MM, PIEZA.
25401-5047	060	211	3862	CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, DE 10.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 150.0 MM A 210.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4975	060	703	2133	PERNO ROSCADO DE FIJACIÓN, PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO.
25401-5085	060	898	2658	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO, PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 20.0 MM A 60.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5080	060	211	2864	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLITA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS DISTALES Y PROXIMALES, DIÁMETRO DE 8.0 MM A 11.0 MM, LONGITUD DE 270.0 MM A 390.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4975	060	703	1341	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESDADO BLOQUEADO, DE TIBIA, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, LONGITUD DE 20.0 MM A 80.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA
25401-5080	060	211	2575	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR, CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, DIÁMETRO DE 10.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 280.0 MM A 440.0 MM.
25401-5047	060	211	3722	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR, RETROGRADOS, BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 160.0 MM A 420.0 MM, INCLUYE MEDIDAS
25401-4975	060	703	0202	PERNOS ROSCADOS DE BLOQUEO, PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FEMUR, CANULADOS BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, LONGITUD DE 30.0 MM A 85.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS
25401-4976	060	703	2141	PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO, BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, LONGITUD DE 30.0 MM A 100.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS
25401-5084	060	898	2641	SISTEMA DE CLAVOS, TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, CLAVOS INTRAMEDULARES RETROGRADOS BLOQUEADOS, TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO.
25401-5047	060	211	3037	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, SÓLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLITA PARA LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESIÓN, DIÁMETRO DE 6.7
25401-4975	060	703	1622	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO, PARA HÚMERO, LONGITUD DE 20.0 MM A 80.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5063	060	898	0942	SISTEMA DE CLAVOS, CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, SÓLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESIÓN, ADEMÁS, DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS
25401-5104	060	722	0670	PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, AGUJEROS 5 A 13, LONGITUD DE 1410 MM A 3010 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

Señal Federal 200 (RIS), Calle Centro, Ciudad Obregón, Sonora, C.P. 85000, Tel. (52) 662 211 111, Ext. 2000
www.imsssonora.mx



2023
GOBIERNO DEL ESTADO
SONORA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05924-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
SONORA



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

25401-4987	060	725	2723	PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS
25401-4987	060	725	2988	PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4999	060	725	1485	EN "I" PLACAS EN "I", PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO. ORIFICIOS EN EL VASTAGO: DE 3 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. DE ALEACION TITANEO/ACERO INOXIDABLE LONGITUD DE PLACA HASTA 290 MM.
25401-4651	060	725	9934	PLACAS DE SOSTEN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12, DE DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS
25401-5005	060	446	0295	GRAPA TIPO BLOUNT O DE PALMA, DE CROMO COBALTO O TITANIO O ACERO INOXIDABLE CON ESQUINAS REFORZADAS. ANCHO DE 9.5 MM A 22.2 MM Y LONGITUD DE 19 MM A 25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-5104	060	722	0662	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL, MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL, DE ALEACION DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS
25401-5095	060	725	1428	PLACAS CONDILEA DE SOSTEN, CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 21, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE
25401-5006	060	722	0316	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE PARA CIRUCIA DE MINIMA INVASION DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESION DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ANGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFISIARIOS.
25401-5397	060	139	1774	BROCA PARA ACOPLAMIENTO RAPIDO, DIAMETRO DE 4.5 MM, LONGITUD DE 145.0 MM A 225.0 MM Y FILO DE 120.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5395	060	139	1873	BROCAS CILINDRICAS DE 4.5 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 130.0 A 180.0 MM Y FILO DE 115.0 A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5117	060	899	0982	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIAMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5118	060	899	1030	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIAMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD. LONGITUD: DE 25.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5122	060	899	2673	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIAMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM. LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5121	060	899	1808	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD. DE 14.0 MM A 94.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5104	060	898	3227	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACION DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4993	060	722	0324	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIAMETRO, PARA DIAFISIS. LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4993	060	722	0373	TORNILLO TELESCÓPICO AUTORROSCANTE, AUTOPERFORANTE CON FIJACION A PLACA Y CUELLO FEMORAL. LONGITUD: DE 90.0 MM A 140.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0256	060	483	0786	HOJA PARA SIERRA OSCILATORIA PARA CIRUGIA ÓSEA, DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
25401-5016	060	703	1937	PARA HOMBRO. COMPONENTE GLENOIDAL CON TETONES O COMPONENTE GLENOIDAL CON QUILLA Y FIJACION CON PERNOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD MOLECULAR, CON 4MM A 6MM DE ESPESOR, TAMAÑO: 7 Y 9 O DE 40 A 56MM DE DIAMETRO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4824	060	748	4086	PARA HOMBRO. CABEZA HUMERAL DE CROMO COBALTO O CROMO COBALTO/MOLIBDENO, DE 40MM A 56MM DE DIAMETRO. ALTURA: DE 12MM A 21MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4825	060	748	4128	PARA HOMBRO. COMPONENTE HUMERAL CEMENTADO O NO CEMENTADO, CON DIAMETRO DISTAL DE 6MM A 14MM LONGITUD DE 110MM A 220MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NÚMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05924-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

25401-4937	060	820	0234	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA O TORNILLO METÁLICO AUTORROSCANTE DE 2.0 MM A 5.0 MM DE DIÁMETRO, SUTURA DE DOS O CUATRO HILOS MONTADO EN PIEZA DE MANO Y LONGITUDES DE 3.5 MM A 12.0 MM.
25401-4938	060	820	0242	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR, TIPO ANCLA O TORNILLO BIODEGRADABLE TIPO SACACORCHOS, MONTADO EN PIEZA DE MANO Y SUTURAS DE 3.7 A 6.5 MM DE DIÁMETRO Y DE 15 MM A 20 MM DE LONGITUD.
25401-5418	060	599	0027	MACHUELO CON ANCLAJE RÁPIDO, DIÁMETRO DE 2.0 MM A 6.5 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4962	060	139	2053	BROCAS CON TOPE, PARA ANCLAJE DENTAL DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL IMPLANTE, DIÁMETRO DE 0.76 MM A 1.8 MM, LONGITUD DE 4.0 MM A 8.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS
25401-4962	060	139	2178	SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL BROCAS CILÍNDRICAS O DE ACOPLAMIENTO RÁPIDO, LONGITUD VARIABLE, DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL IMPLANTE, DIÁMETRO DE 0.76 MM A 1.8 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS
25401-5108	060	898	3268	TORNILLO LEFORT I PARA EL SISTEMA DE AUTOSUJECIÓN DE 1.5 MM A 7.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4962	060	722	0027	SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL, PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO, NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 8.
25401-4962	060	722	0043	SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL, PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO, NÚMERO DE ORIFICIOS: 4+11.
25401-4962	060	722	0050	SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL, PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO, NÚMERO DE ORIFICIOS: 4+14.
25401-4962	060	725	7615	PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CÓNDOLO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR, ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, DERECHA O IZQUIERDA DE: 160 X 60 MM.
25401-0405	060	725	7680	PLACAS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL DE 1.0 MM A 2.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.7 MM DE DIÁMETRO, NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 A 22, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4962	060	725	7797	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ORBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO, NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 13, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0376	060	725	7821	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO, NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 2 X 4, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA, PIEZA.
25401-0378	060	725	7888	PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO, NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 2, 2 X 3, 3 X 3 Y 4 X 4 PIEZA.
25401-0408	060	725	7953	PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO, NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 24, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4962	060	725	8308	PLACA O MALLA MOLDABLE PARA PISO DE ORBITA, ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM, TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4987	060	725	8456	MINIPLACA DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA FIJACIÓN CON TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO, NÚMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 14, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5071	060	898	1841	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 5.0 MM A 9.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5070	060	898	1833	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, RANURA EN CRUZ O RANURA LONGITUD CON ORIFICIO CENTRAL, CON DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.0 MM A 2.4 MM, DE TITANIO, LONGITUD DE 4.0 MM A 23.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5073	060	898	1924	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL, AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 3.5 A 7.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5083	060	898	2575	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, AUTORROSCANTE, CON RANURA EN CRUZ, CON DIÁMETRO EN LA ROSCA DE 2.4 MM A 2.5 MM, LONGITUD: DE 6.0 MM A 23.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0377	060	725	7904	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN EN "X" PARA TORNILLOS 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO, NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8, PIEZA.
25401-4962	060	725	7771	PLACAS DE ADAPTACIÓN DE 0.6 MM A 0.9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO, NÚMERO DE ORIFICIOS: 20 Y 30.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	---	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

25401-4989	060	725	1212	PLACAS EN "I" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIAMETRO. ANGULO RECTO O ANGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA.
25401-0408	060	725	7284	PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5115	060	899	0495	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIAMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL. LONGITUD: DE 6.0 MM A 38.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0236	060	446	0410	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMAÑO MINI, DE MATERIAL NO MAGNETICO, TEMPORAL O PERMANENTE, CURVA TIPO YASARGIL LONGITUD DE QUIJADA 5 MM
25401-0236	060	446	0451	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMAÑO MINI, DE MATERIAL NO MAGNETICO, TEMPORAL O PERMANENTE, CURVA TIPO YASARGIL LONGITUD DE QUIJADA 7 MM APERTURA
25401-0236	060	446	0766	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMAÑO ESTANDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO, TEMPORAL O PERMANENTE, CURVA TIPO YASARGIL LONGITUD DE QUIJADA 9 MM
25401-0236	060	446	1152	GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMAÑO ESTANDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO, TEMPORAL O PERMANENTE, CURVA TIPO YASARGIL LONGITUD DE QUIJADA 7 MM APERTURA
25401-5047	060	210	7567	SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDILOCEFALICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 6.0 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 340.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0408	060	425	2932	PLACA CLAVICULAR CON GANCHO, NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 9, DERECHA O IZQUIERDA, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS
25401-4996	060	425	3146	PLACA PARA TIBIA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA, NUMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4997	060	725	1626	PLACAS EN TEBOL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS DE 4.0 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS EN EL VASTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIAMETRO. ORIFICIOS EN EL VASTAGO: 3 Y 4.
25401-5052	060	898	0124	TORNILLO CANULADO DE 4.5 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 20.0 MM A 73.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4934	060	798	0208	RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE 7.0 MM DE DIAMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM RONDANA (ARANDELA) METALICA DE TRACCION.
25401-5051	060	898	0017	TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5046	060	015	0221	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS, PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA ABIERTA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM.
25401-5236	060	935	0137	VARILLAS DE CONEXION, CON DIAMETRO DE 4.0 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 60.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5009	060	425	3716	PARA MUÑECA APLICACION EXTRA ARTICULAR. FIJADOR DE MUÑECA, CONSTA DE DOS MÓDULOS DE ACERO INOXIDABLE Y ALUMINIO UNIDOS POR SISTEMA DE DOBLE ROTULA, EN CADA MÓDULO UN CABEZAL DESLIZANTE Y GIRATORIO CON 2 LECHOS PARA TORNILLO, CABEZAL DISTAL EN T, EL MÓDULO DISTAL INCLUYE UN DISPOSITIVO PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN. PIEZA
25401-5009	060	425	3625	PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO. FIJADOR RADIOLUCENTE DE POLIÉTER ÉTER CETONA, REFORZADO CON FIBRA DE CARBONO.
25401-5009	060	425	3732	TORNILLO CORTICAL TRONCOCÓNICO DE 3.0 A 3.3 MM, DIÁMETRO DE VASTAGO DE 4.0 MM, LONGITUD DE ROSCA 20 MM O 35 MM. PIEZA
25401-5046	060	015	0320	SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS, PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA CERRADA PARA VARILLA Y CLAVOS. VARILLA DE 2.5 MM A 5.0 MM.
25401-5012	060	425	1124	CABEZAL DE ACOPLAMIENTO CON ASIENTOS PARA TORNILLOS, PARA FIJADOR PEQUEÑO.
25401-4987	060	725	1741	PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0395	060	725	1923	PLACAS EN "T", ANGULO OBLICUO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIAMETRO. CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y ORIFICIOS EN EL VASTAGO: DE 3 A 5. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.



2023
FRENTE
VIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NÚMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05924-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016



GOBIERNO DEL
MEXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

25401-4991	060	725	2061	PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIAMETRO, NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5004	060	722	0597	PLACAS PARA FIJACIÓN DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL PLACA VOLAR EN ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, ESTÁNDAR O LARGA.
25401-4988	060	725	1642	PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIAMETRO, NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-0395	060	725	1873	PLACAS EN "T", ÁNGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIAMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VASTAGO, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4998	060	620	0798	PLACA PARA CALCANEÓ, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, DE 1.0 MM A 2.3 MM DE ESPESOR Y ORIFICIOS DE 2.0 MM DE DIAMETRO, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO.
25401-5395	060	139	0032	BROCAS CILÍNDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5396	060	139	0172	BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO BROCA PARA ACOPLAMIENTO RÁPIDO, DIAMETRO DE 0.7 MM A 3.2 MM, LONGITUD DE 44.5 MM A 195.0 MM Y FILO DE 3.0 MM A 170 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5398	060	139	1972	SISTEMA DE BROCAS, BROCAS CANULADAS, BROCA DE 2.7 MM DE DIAMETRO, PARA GUIA DE 1.35 MM, LONGITUD TOTAL, 160 MM, LONGITUD ÚTIL 130 MM.
25401-5100	060	898	3185	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO DE 2.0 A 3.5 MM DE DIAMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, COMPLETAMENTE ROSCADOS, LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5100	060	899	0305	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIAMETRO, LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5100	060	899	0370	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIAMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM, LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5100	060	899	3291	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIAMETRO, ROSCA COMPLETA, LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5100	060	898	3177	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO O DE ACERO 316L, DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIAMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-5100	060	620	0095	TORNILLO CANULADO AUTOROSCANTE Y DE COMPRESIÓN, DE 3.0 MM DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE PIE, LONGITUD DE 10.0 MM A 34.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
25401-4802	060	748	1652	DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DE PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE TITANIO, TAMAÑO: PEQUEÑO, DE 9 MM A 10 MM.
25401-4803	060	748	1660	DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DE PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE TITANIO, TAMAÑO: MEDIANO, DE 11MM.
25401-4804	060	748	1678	DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DE PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE TITANIO, TAMAÑO: GRANDE, DE 12 MM A 14MM.
25401-4732	060	747	0796	SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO, UNIVERSAL O ANATÓMICA, TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI, BASE PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VASTAGO INTERCAMBIABLE.
25401-4734	060	747	0952	COMPONENTES FEMORALES SECUNDARIOS, PARA REVISIÓN, CON O SIN VASTAGO CENTRAL Y CAJÓN ESTABILIZADOR PARA RECEPCIÓN DE EXTENSIÓN, CON BORDE INTERNO DE 60.0 MM A 75.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4736	060	747	1174	CUÑAS TIBIALES REVERSIBLES, PARA PÉRDIDA MEDIAL O LATERAL, COMPATIBLES CON EL PLATILLO TIBIAL, TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, GRANDE O EXTRAGRANDE, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4774	060	748	6884	INSERTO DE POLIÉTFLENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN PARA PROTESIS ESTABILIZADA, SECUNDARIA O DE REVISIÓN, VASTAGO CONDILAR FEMORAL, TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE, ALTURA: DE 8.0 MM A 14.0 MM Y 17MM.O A 25.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4785	060	748	0936	EXTENSIÓN PARA BASE TIBIAL DE REVISIÓN Y DE RESCATE, VASTAGO MEDIAL LATERAL.

2do. Edificio 2do. piso, Col Centro, Ciudad Obregon, Sonora C. P. 85000, México Tel: 063 210 5045, 4145
www.imss.gob.mx

2023
FEBRERO
2024



2023
FEBRERO
2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05924-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016

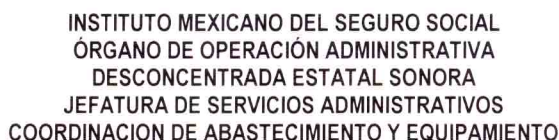


GOBIERNO DE
MÉXICO

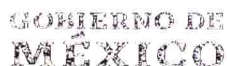


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

25401-4786	060	748	0951	EXTENSION PARA BASE TIBIAL, DE CROMO COBALTO Y/O TITANIO, ESTABILIZADA Y DE REVISIÓN, CON O SIN CEMENTO, TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, O GRANDE O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. VÁSTAGO CENTRAL DE 80.0 A 160.0 MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4890	060	748	8657	DISEÑO DE AUMENTO DEL HUESO FEMORAL, AUMENTO DISTAL POSTERIOR FEMORAL, MECÁNICAMENTE UNIDO AL FÉMUR. OPCIONES DE AUMENTO: BLOQUES DE AUMENTO DEL HUESO FEMORAL DISTAL DE 5.0 MM, 10.0 MM. BLOQUES DE AUMENTO DEL HUESO FEMORAL POSTERIOR DE 5.0 MM Y 10.0 MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-5053	060	898	0397	TORNILLO CANULADO CILÍNDRICO DE INTERFERENCIA, EN ALEACIÓN DE TITANIO O BIODEGRADABLE, PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS, CON ROSCA NO CORTANTE, DIÁMETRO DE 7.0 MM A 13.0 MM, LONGITUD DE 20.0 MM A 35.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS.
25401-4959	060	131	0014	SISTEMA DE ANCLAJE A SUPERFICIE CORPORAL, NO ROSCADO, PARA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS, DE TITANIO, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.
25401-4924	060	753	0110	PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA. PUNTA DESECHABLE PARA EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA ANGULADA, RECTA U OVAL DE 2.3 MM A 4.0 MM DE DIÁMETRO.
25401-4921	060	753	0060	PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR, PUNTA DESECHABLE PARA MENISCO DE 2.5 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO. DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
25401-4925	060	754	0010	PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR, PARA HUESO DE 3.5 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO. OVAL O ESFÉRICA, DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
25401-4939	060	820	0259	SISTEMA DE REPARACIÓN DE MENISCO, BIODEGRADABLE, EN FORMA DE FLECHA DENTADA O ARPON DE 10 MM A 16 MM DE LONGITUD. CON APLICADOR ESPECÍFICO INCLUIDO.
25401-4940	060	820	0267	MATERIALES PARA ARTROSCOPIA SISTEMA DE SUTURA DE MENISCO, DE PLÁSTICO, EN FORMA DE FLECHA DENTADA O ARPON, ESPESOR DE 1.0 MM A 1.5 MM Y LONGITUD 13 A 15 MM.
25401-4941	060	820	0275	MATERIALES PARA ARTROSCOPIA SISTEMA DE SUTURA DE MENISCO, DE PLÁSTICO, EN FORMA DE FLECHA DENTADA O ARPON, ESPESOR DE 1.0 MM A 1.5 MM Y LONGITUD 16 A 18 MM.
25401-4942	060	820	0283	MATERIAL PARA ARTROSCOPIA, SISTEMA DE SUTURA DE MENISCO, DE PLÁSTICO, EN FORMA DE FLECHA DENTADA O ARPON, CANULA ROSCADA DE 8.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO POR 7 CM DE LONGITUD.
53101-4921	060	230	0162	PARA RODILLA, COMPONENTE PATELAR, TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-5034	060	731	0018	PARA RODILLA, PLATILLO TIBIAL, TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO-PEQUEÑO, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-5028	060	747	0754	NO ESTABILIZADA COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL, TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4733	060	747	0838	NO ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA, TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE, ALTURA DE 8.0 MM A 14.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-5028	060	508	0563	ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD MOLDEADO CON ESTABILIZADOR POSTERIOR TOTAL, CON ESPESOR MÍNIMO DE 8 MM A 14.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, TAMAÑO: CHICO, MEDIANO O GRANDE, O SU CORRESPONDIENTE EN MM, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
25401-4816	060	748	2833	ESTABILIZADA COMPONENTE FEMORAL ANATÓMICO O UNIVERSAL DE CROMO-COBALTO-MOLIBDENO CON CURVATURA PATELO-FEMORAL, CON O SIN PIVOTES LATERALES PARA SU FIJACIÓN, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL, EN MONOBLOQUE, CON CAJON PARA ESTABILIZADOR TIBIAL, MEDIDAS: CHICO, MEDIANO O GRANDE, O SU CORRESPONDIENTE EN MM, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
53101-3795	060	139	0198	BROCA CANULADA PARA PLASTIA DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR DE 7.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO CON MARCAS CADA 5 MM A 10 MM, PARA TÚNEL TIBIAL, PIEZA.
53101-3798	060	139	1980	BROCA CANULADA PARA PLASTIA DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR DE 7.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO CON MARCAS CADA 5 MM A 10 MM, PARA TÚNEL TIBIAL, PIEZA.



CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

25401-4695	060	619	0015	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACION CON O SIN JERINGA, 10 ML.
25401-4696	060	619	0031	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACION CON O SIN JERINGA, 25 ML.
25401-4677	060	730	0787	HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICALCICO, FRASCO CON 63 G. (10 CM3). EL TAMAÑO DEL GRÁNULO, SERÁ DETERMINADO POR LAS UNIDADES
25401-4679	060	730	0803	SUSTITUTO DE HUESO: HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICALCICO, FRASCO CON 127 G. (20 CENTIMETROS CUBICOS) O PRESENTACION EQUIVALENTE, EL TAMANO DEL GRANULO, SERA DETERMINADO POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

Requerimiento de componentes por grupo y sistemas de osteosíntesis y endoprótesis:

PARTIDA	GRUPO	SISTEMA	NOMBRE	CPD	GEN	ESP	DESC CB	UNI	TIPO	CANT
11	OSTEOSINTESIS	11	SISTEMA PARA FRACUTURAS DE CUBITO Y RADIO	060	722	0597	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL PLACA VOLAR EN ALEACION DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, ESTANDAR O LARGA.	PZA	PZA	1
11	OSTEOSINTESIS	11	SISTEMA PARA FRACUTURAS DE CUBITO Y RADIO	060	725	1642	PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIAMETRO, NUMERO DE ORIFICIOS DE 2 A 12, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
11	OSTEOSINTESIS	11A	SISTEMAS DE TORNILLOS.	060	898	3177	TORNILLOS CORTICALES EN ALEACION DE TITANIO O DE ACERO 316L, DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIAMETRO, CON O SIN AUTOLIMITAMIENTO A LA PLACA, LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
11	OSTEOSINTESIS	11A	SISTEMAS DE TORNILLOS.	060	899	0305	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 10.0 MM A 10.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
11	OSTEOSINTESIS	11A	SISTEMAS DE TORNILLOS.	060	899	0370	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIAMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM, LONGITUD DE 10.0 MM A 60.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
11	OSTEOSINTESIS	11A	SISTEMAS DE TORNILLOS.	060	899	0495	TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIAMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL, LONGITUD DE 6.0 MM A 38.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
11	OSTEOSINTESIS	11A	SISTEMAS DE TORNILLOS.	060	899	3291	TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIAMETRO, ROSCA COMPLETA, LONGITUD DE 10.0 MM A 60.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
29	HEMIARTROPLASTIA	29	PARA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	060	182	1432	CEMENTOS PARA HUESO, METACEMFALATO CON POLIMEROS, MONOMERO Y ANTIBIOTICO	PZA	PZA	2

1. De la page 220-232, Col. Centre, Lignes 10 jusqu'à Ligne 3, R. 5, 2009. Tel. (604) 643-0120, Ext. 3034
xms@jovis.ca



2073
Finnish
WILL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05924-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

29	HEMIARTROPLASTIA	29	PARA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA	060	746	7131	COMPONENTES FEMORALES, VASTAGO CURVO O RECTO PARA HEMIARTROPLASTIA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD, DIÁMETRO DE LA CABEZA DE 39.0 MM A 54.0 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
32	COLUMNA	32	PARA COLUMNA CERVICAL CAJA	060	152	0281	CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEL, CAJA ANTERIOR CERVICAL CUNIFORME O CILÍNDRICA O PLANA, SÓLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA, DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEL, ALTURA DE 4.0 MM A 9.00 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	PZA	PZA	1
32	COLUMNA	32 A	PARA COLUMNA CERVICAL CAJA	060	619	0015	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA, PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA, 10 ML.	PZA	PZA	1
32	COLUMNA	32 A	PARA COLUMNA CERVICAL CAJA	060	619	0031	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA, PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA, 25 ML.	PZA	PZA	1
33	ARTROSCOPIA	33	SISTEMA PARA ARTROSCOPIA	060	898	2518	MATERIALES PARA ARTROSCOPIA, TORNILLO CANULADO CILÍNDRICO DE INTERFERENCIA, EN ALEACIÓN DE TITANIO, PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLASTIA DEL LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR, DE 8.0 MM O 9.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA NO CORTANTE, DE	PZA	PZA	1
33	ARTROSCOPIA	33	SISTEMA PARA ARTROSCOPIA	060	898	2526	MATERIALES PARA ARTROSCOPIA, TORNILLO CANULADO CILÍNDRICO DE INTERFERENCIA, EN ALEACIÓN DE TITANIO, PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLASTIA DEL LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR, DE 8.0 MM O 9.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA NO CORTANTE, DE	PZA	PZA	1
33	ARTROSCOPIA	33	SISTEMA PARA ARTROSCOPIA	060	898	2534	MATERIALES PARA ARTROSCOPIA, TORNILLO CANULADO CILÍNDRICO DE INTERFERENCIA, EN ALEACIÓN DE TITANIO, PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLASTIA DEL LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR, DE 8.0 MM O 9.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA NO CORTANTE, DE	PZA	PZA	1
33	ARTROSCOPIA	33	SISTEMA PARA ARTROSCOPIA	060	898	2542	MATERIALES PARA ARTROSCOPIA, TORNILLO CANULADO CILÍNDRICO DE INTERFERENCIA, BIODEGRADABLE, PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLASTIA DEL LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR, DE 8.0 MM O 9.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA NO CORTANTE, DE	PZA	PZA	1
33	ARTROSCOPIA	33	SISTEMA PARA ARTROSCOPIA	060	898	2559	MATERIALES PARA ARTROSCOPIA, TORNILLO CANULADO CILÍNDRICO DE INTERFERENCIA, BIODEGRADABLE, PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLASTIA DEL LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR, DE 8.0 MM O 9.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA NO CORTANTE, DE	PZA	PZA	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NÚMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

33	ARTROSCOPIA	33	SISTEMA PARA ARTROSCOPIA	060	898	2567	MATERIALES PARA ARTROSCOPIA, TORNILLO CANULADO CILÍNDRICO DE INTERFERENCIA, BIODEGRADABLE PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLASTIA DEL LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR, DE 8.0 MM O 9.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA NO CORTANTE,	PZA	PZA	1
33	ARTROSCOPIA	33A	SISTEMA PARA ARTROSCOPIA	060	820	0259	SISTEMA DE REPARACIÓN DE MENISCO, BIODEGRADABLE, EN FORMA DE FLECHA DENTADA O ARPON DE 10 MM A 16 MM DE LONGITUD, CON APLICADOR ESPECÍFICO INCLUIDO.	PZA	PZA	1
33	ARTROSCOPIA	33A	SISTEMA PARA ARTROSCOPIA	060	820	0267	MATERIALES PARA ARTROSCOPIA, SISTEMA DE SUTURA DE MENISCO, DE PLÁSTICO, EN FORMA DE FLECHA DENTADA O ARPON, ESPESOR DE 1.0 MM A 1.5 MM Y LONGITUD 13 A 15 MM.	PZA	PZA	1
33	ARTROSCOPIA	33A	SISTEMA PARA ARTROSCOPIA	060	820	0275	MATERIALES PARA ARTROSCOPIA, SISTEMA DE SUTURA DE MENISCO, DE PLÁSTICO, EN FORMA DE FLECHA DENTADA O ARPON, ESPESOR DE 1.0 MM A 1.5 MM Y LONGITUD 16 A 18 MM.	PZA	PZA	1
33	ARTROSCOPIA	33A	SISTEMA PARA ARTROSCOPIA	060	820	0283	MATERIAL PARA ARTROSCOPIA, SISTEMA DE SUTURA DE MENISCO, DE PLÁSTICO, EN FORMA DE FLECHA DENTADA O ARPON, CANULA ROSCADA DE 8.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO POR 7 CM DE LONGITUD.	PZA	PZA	1
33	ARTROSCOPIA	33B	SISTEMA PARA ARTROSCOPIA	060	820	0234	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA O TORNILLO METÁLICO AUTOROSCANTE DE 2.0 MM A 5.0 MM DE DIÁMETRO, SUTURA DE DOS O CUATRO HILOS MONTADO EN PIEZA DE MANO Y LONGITUDES DE 35 MM A 120 MM.	PZA	PZA	1
33	ARTROSCOPIA	33B	SISTEMA PARA ARTROSCOPIA	060	820	0242	SISTEMA PARA REPARACIÓN DEL MANGO ROTADOR, TIPO ANCLA O TORNILLO BIODEGRADABLE TIPO SACACORCHOS, MONTADO EN PIEZA DE MANO Y SUTURAS DE 37 A 65 MM DE DIÁMETRO Y DE 15 MM A 20 MM DE LONGITUD.	PZA	PZA	1
36	MAXILO FACIAL	36A	CIRUGIA ORTOGNATICA	060	725	7771	PLACAS DE ADAPTACIÓN DE 0.6 MM A 0.9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO, NÚMERO DE ORIFICIOS 20 Y 30.	PZA	PZA	1
36	MAXILO FACIAL	36A	CIRUGIA ORTOGNATICA	60	722	811	PLACA PARA REBORDE ORBITARIO, GROSOR 0.8 MM, DE 10 AGUJEROS ESTÉRILES EN ENVASE INDIVIDUAL.	PZA	PZA	1
36	MAXILO FACIAL	36A	CIRUGIA ORTOGNATICA	60	898	2575	TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, AUTOROSCANTE, CON RANURA EN CRUZ, CON DIÁMETRO EN A ROSCA DE 2.4 MM A 2.5 MM, LONGITUD DE 40 A 250 MM INCLUY MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	PZA	PZA	1
36	MAXILO FACIAL	36A	CIRUGIA ORTOGNATICA	060	722	0845	PLACA DE MALLA, CONTORNABLE, GROSOR DE 0.5 MM Y TAMAÑOS 50 X 50 MM Y 100 X 100 MM.	PZA	PZA	1
36	MAXILO FACIAL	36A	CIRUGIA ORTOGNATICA	060	619	0015	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA, 10 ML.	PZA	PZA	1

Este documento es propiedad del Centro de Control y Vigilancia Epidemiológica y de la Salud Pública, del IMSS. No debe ser utilizado sin el consentimiento escrito del IMSS.

Este documento es propiedad del Centro de Control y Vigilancia Epidemiológica y de la Salud Pública, del IMSS. No debe ser utilizado sin el consentimiento escrito del IMSS.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	--	---

 GOBIERNO DE MÉXICO									ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS		
41	ENDOPROTESIS	41	PROTESIS TOTAL DE HOMBRO	060	703	1937	PARA HOMBRO, COMPONENTE GLENOIDAL CON TETONES O COMPONENTE GLENOIDAL CON QUILLA Y FIJACION CON PLACAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD MOLECULAR, CON 4MM A 5MM DE ESPESOR, TAMAÑO: 7 Y 9 O DE 40 A 55MM DE DIÁMETRO, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	1	
41	ENDOPROTESIS	41	PROTESIS TOTAL DE HOMBRO	060	74B	4086	PARA HOMBRO, CABEZA HUMERAL DE CROMO COBALTO O CROMO COBALTO /MOIHDENO, DE 40MM A 55MM DE DIÁMETRO, ALTURA DE 12MM A 21MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	1	
41	ENDOPROTESIS	41	PROTESIS TOTAL DE HOMBRO	060	74B	412B	PARA HOMBRO, COMPONENTE HUMERAL CEMENTADO O NO CEMENTADO CON DIÁMETRO DISTAL DE 6MM A 15MM LONGITUD DE 110MM A 220MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	PZA	PZA	1	

La contratación será mediante contrato abierto conforme a los importes mínimos y máximos que se muestran a continuación:

UNIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD MINIMA PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD MAXIMA PROCEDIMIENTOS	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO	PRESUPUESTO MAXIMO CON IVA
HGR1	OBREGÓN	0	7	0	113,400.00	131,544.00
HG5712	AGUA PRIETA	0	3	0	9,950.00	11,542.00
HG5723	NACÓZARI	0	3	0	9,950.00	11,542.00
HG5754	EMPALME	0	6	0	93,900.00	108,924.00
HG577	HUATABAMPO	0	3	0	9,950.00	11,542.00
HG529	PUERTO PEÑASCO	0	3	0	9,950.00	11,542.00
HG214	HERMOSILLO	0	10	0	234,300.00	271,768.00
HG22	HERMOSILLO	0	8	0	109,800.00	127,368.00
HG23	NAVOJOA	0	6	0	93,900.00	108,924.00
HG74	QUAYMAS	0	3	0	9,950.00	11,542.00
HG25	NOGALES	0	9	0	129,300.00	149,988.00
HG78	CABORCA	0	3	0	9,950.00	11,542.00
UMAA 68	HERMOSILLO	0	5	0	87,900.00	101,964.00
		0	69	0	922,200.00	1,069,752.00

Se otorga a la empresa adjudicataria, el plazo de 15 días hábiles para la entrega de los bienes y servicios adquiridos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05924-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

SET 2A	
NOMBRE GENÉRICO: INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA MAXILO FACIAL.	
ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA : MAXILO FACIAL	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
1	ARTICULADOR SEMIAJUSTABLE WHAIP MIX.
2	SEPARADORES DE BORDE POSTERIOR DE RAMA MANDIBULAR(OBWEGESER)
3	SEPARADORES DE BORDE NASAL MANDIBULAR DERECHO E IZQUIERDO.
4	SEPARADORES DE MENTON DERECHO E IZQUIERDO.
5	SEPARADORES MINESOTA
6	CINCEL PAR SEPTUM NASAL.
7	CINCEL PARA PARED LATERAL NASAL.
8	CINCEL CURVO PARA PERIGOIDES
9	CINCELES RECTOS
10	PERCUTOR
11	SEPARADORES MALEABLES
12	SEPARADOR DESMARPES
13	JERINGA CARPULLE (2)
14	DESTORNILLADORES 1.5-2.0 Y 2.4
15	APARATO ELECTRICO PARA REALIZAR MICRO Y MACRO CIRUGIA OSEA, MOTOR ELECTROQUIRURGICO CON MARCHA A LA DERECHA O CON MARCHA A LA DERECHA Y A LA IZQUIERDA, SISTEMAS DE REFRIGERACION E IRRIGACION INTEGRADOS. UTILIZA MACRO Y/O MICRO EJES FLEXIBLES PARA PIEZAS DE INTEGRADOS, UNIDAD DE MANDO POR PEDAL PARA LA REGULACION DE LA VELOCIDAD DE ROTACION Y COMPULSADORES PARA CAMBIAR LA MARCHA DE DERECHA A LA MARCHA IZQUIERDA ASI COMO PARA CONECTAR Y DESCONECTAR EL SISTEMA DE REFRIGERACION, CONJUNTO DE TUBOS FLEXIBLES QUE LLEVAN INCORPORADO EL SISTEMA DE REFRIGERACION/IRRIGACION, SOPORTE MOVIL CON ADITAMENTOS.
16	SET DE INSTRUMENTAL COMPLETO PARA TERCIO MEDIO Y TERCIO INFERIOR FACIAL (PINZA SUJETA PLACAS , MEDIDOR DE PROFUNDIDAD, ALICATES PARA DOBLAR PLACAS, PINZAS DE SUJECION, ALICATES DE CORTE PARA PLACAS, DESTORNILLADORES, GUIAS DE BROCA)
17	EQUIPO TRANSBUCCAL COMPLETO (GUIAS PARA BROCAS, GUIA TRANSBUCCAL, SEPARADOR DE MEJILLAS EN U, PIZON, DESTORNILLADORES, MANGO UNIVERSAL PARA GUIAS DE BROCA)

SET 3	
NOMBRE GENÉRICO: INSTRUMENTAL BÁSICO PARA SISTEMAS DE PLACAS Y TORNILLOS 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO.	
ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
1	INSTRUMENTAL BÁSICO PARA PLACAS Y TORNILLOS 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO CONSTA DE:
2	AVELLANADOR GRANDE, PARA TORNILLOS DE CORTICAL DE 4.5 MM
5	DESTORNILLADOR HEXAGONAL GRANDE DE 3.5 MM.
6	GUIA DE BROCA DCP 4.5, PARA POSICION NEUTRA Y DE COMPRESION.
7	GUIA DE BROCA DE CENTRADO 4.5/3.2 PARA TORNILLOS DE TRACCIÓN LARGOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05924-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

SET 3	
NOMBRE GENERICO: INSTRUMENTAL BÁSICO PARA SISTEMAS DE PLACAS Y TORNILLOS 4.5 Y 6.5 MM DE DIÁMETRO.	
ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
8	GUÍA DE BROCA DOBLE 6.5/3.2
9	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM.
10	MACHO PARA TORNILLOS DE CORTICAL DE 4.5 MM.
11	MACHO PARA TORNILLOS DE ESPONJOSA DE 6.5 MM.
12	MANGO EN T DE ANCLAJE RÁPIDO
13	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD PARA TORNILLOS DE 4.5 A 6.5 MM, MEDICIÓN HASTA 110 MM
14	PLANTILLA MALEABLE PARA PLACAS DCP 4.5
15	VAJINA DE SUJECIÓN
16	CONTENEDOR, ESPECÍFICO CON SEPARADORES METÁLICOS O DE PLÁSTICO EXPRESO PARA PROTEGER Y ESTERILIZAR.
17	CUCHARILLAS
18	MOLDEADORES O TRISCADORES DE PLACAS

SET 4	
NOMBRE GENERICO: INSTRUMENTAL BÁSICO PARA SISTEMAS DE PLACAS Y TORNILLOS 3.5 Y 4.0 MM. DE DIÁMETRO	
ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
1	INSTRUMENTAL DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS PARA PLACAS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO CONSTA DE:
2	ALICATES PARA DOBLAR ALAMBRES, PARA AGUJAS HASTA 1.25 MM.
3	AVELLANADOR 3.5
6	DESTORNILLADOR HEXAGONAL PEQUEÑO, DE 2.5 MM.
7	GRIFAS PARA DOBLAR PLACAS 2.7 Y 3.5 MM.
8	GUÍA DE BROCA DCP 3.5 PARA POSICIÓN NEUTRA Y DE COMPRESIÓN
9	GUÍA DE BROCA DE CENTRADO 3.5/2.5
10	GUÍA DE BROCA DOBLE 3.5/2.5
11	MACHO PARA TORNILLOS DE CORTICAL DE 3.5 MM.
12	MACHO PARA TORNILLOS DE ESPONJOSA DE 4.0 MM.
13	MANGO DE ANCLAJE RÁPIDO.
14	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD PARA TORNILLOS DE 2.7 A 4.0 MM, MEDICIÓN HASTA 60 MM
15	PERIOTOMIA, CORTE REDONDO, ANCHURA HASTA 6 MM.
16	PINZAS DE REDUCCIÓN CON PUNTAS.



2023
Primera
Vista



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05924-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

17	PINZAS DE REDUCCIÓN DENTADAS.
18	PINZAS DE SUJECCIÓN DE HUESOS.
19	PLANTILLAS MOLDABLES PARA PLACAS DCP 3.5 Y PLACAS
20	SEPARADOR DE HOHMANN PEQUEÑO.
21	SEPARADOR DE HOHMANN, ANCHURA 15 MM.
22	VAJNA DE SUJECCIÓN DE TORNILLOS.
23	CONTENEDOR, ESPECÍFICO CON SEPARADORES METÁLICOS O DE PLÁSTICO EXPRESO PARA PROTEGER Y ESTERILIZAR.
24	DESATORNILLADOR 2.0, 3.5 Y 4.0
25	GUBIAS
26	CUCHARILLAS

SET 5

NOMBRE GENÉRICO: INSTRUMENTAL BÁSICO PARA SISTEMA DE FRACTURAS MENORES

ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

INSTRUMENTAL PARA FRACTURAS MENORES Y CERCLAJE.

1	ALICATES CORTOS PARA CORTAR ALAMBRES.
2	ALICATES GRANDES PARA CORTAR ALAMBRES.
3	ALICATES PARA DOBLAR ALAMBRES, PARA AGUJAS A DE 1.25 MM
4	ALICATES PLANOS DE PUNTA ANCHA.
5	BARRA PARA DOBLAR AGUJAS DE KIRCHNER, PARA AGUJAS DE 1.25 A 2.5 MM
6	GUIA TRIPLE 2.0, CON 3 AGUJEROS
7	PASA ALAMBRES, DIÁMETRO DEL ARCO 45 A 55 MM.
8	PASA ALAMBRES, DIÁMETRO DEL ARCO 70 A 80 MM.
9	PINZAS PARA ALAMBRES DE CERCLAJE
10	CONTENEDOR, ESPECÍFICO CON SEPARADORES METÁLICOS O DE PLÁSTICO EXPRESO PARA PROTEGER Y ESTERILIZAR
11	PERFORADOR MANUAL
12	GUBIAS
13	CUCHARILLAS
14	ELEVADOR DE PERIOSTIO
15	SET DE OSTEOTOMOS
16	MARTILLO
17	CIZALLA

SET 6

Se hace entrega del material, con el presente se declara que el material es de buena calidad y cumple con los requisitos de especificación.

www.imss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05924-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016



GOBIERNO DE
MÉXICO



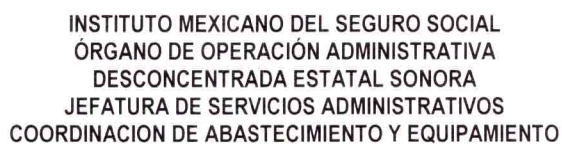
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOMBRE GENERICO: INSTRUMENTAL BÁSICO PARA SISTEMA DE TORNILLO CANULADO DE 7.0 MM.	
ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
INSTRUMENTAL BÁSICO PARA TORNILLO CANULADO CONSTA DE :	
1	AGUJA DE LIMPIEZA DE X 2.0 MM, PARA INSTRUMENTOS CANULADOS
2	AGUJA GUÍA DE X 2.0 MM CON PUNTA ROSCADA CON TROCAR, LONGITUD 230 MM, ACERO
3	BROCA CANULADA DE X 4.5/2.1 MM, CALIBRADA.
4	BROCA DE DE 2.0 MM., DE ANCLAJE RÁPIDO.
5	BROCA DE X 7.0 MM
6	DESTORNILLADOR HEXAGONAL CANULADO, PARA TORNILLOS CANULADOS DE X 7.0 MM
7	GUÍA DE BROCA 4.5/2.0, PARA INSERCIÓN PERCUTANEA DE TORNILLOS CANULADOS DE X 7.0 MM
8	GUÍA DE BROCA DOBLE 4.5/3.2
9	GUÍA DE INSERCIÓN PARALELA PARA AGUJAS GUÍA DE X 2.0 MM
10	GUÍA DE PERFORACIÓN MÚLTIPLE 4.5, PARA TORNILLO CANULADO DE X 7.0 MM
11	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD PARA TORNILLOS CANULADOS DE X 7.0 MM
12	PINZAS PORTA TORNILLOS
13	TROCAR DE 2.0 MM, PARA INSERCIÓN PERCUTANEA DE TORNILLOS CANULADOS DE X 7.0 MM
14	VAINA DE PROTECCIÓN HISTICA 11.0/8.0, PARA INSERCIÓN PERCUTANEA DE TORNILLOS CANULADOS
15	VAINA DE SUJECCIÓN GRANDE.

SET 7	
NOMBRE GENERICO: INSTRUMENTAL BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	
ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
INSTRUMENTAL BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS CONSTA DE :	
1	AGUJA DE KIRCHNER DE 2.0 MM CON PUNTA DE TROCAR, LONGITUD 150 MM, ACERO
2	AGUJA GUÍA TDCA/TDC DE 2.5MM CON PUNTA ROSCADA CON TROCAR, LONGITUD 230 MM
3	BROCA DE 8.0 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD 245 MM, PARA TDC/TDC.
4	CASQUILLO CENTRADOR LARGO TDCA/TDCO CORTO.
5	CASQUILLO CENTRADOR LARGO TDCA/TDCO LARGO.
6	FRESA TDCA
7	GUÍA DE BROCA DCP 4.5 PARA CADERA, PARA POSICIÓN NEUTRA Y DE COMPRESIÓN
8	GUÍA DE BROCA DOBLE 6.5/3.2
9	GUÍA TDCA DE 135.
10	IMPACTADOR TDCA/TDCO.



2023
Presupuesto
GUBA



CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

12	LLAVE TDCA/TDCO
13	LLAVE TDCA/TDCO PARA INSERTAR Y EXTRAER TORNILLOS TDCA/TDCO
14	MACHO TDCA/TDCO
15	MANO EN T DE ANCLAJE RÁPIDO
16	MANO EN "I" TDCA/TDCO DE ANCLAJE RÁPIDO
17	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD PARA TORNILLOS DE 4.5 A 6.5 MM, MEDICIÓN HASTA 110 MM
18	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD TDCA/TDCO
19	PIEZA DE DESTORNILLADOR HEXAGONAL DE 3.5MM.
20	PINZAS PORTA TORNILLOS
21	TORNILLO DE CONEXIÓN CORTO.
22	TORNILLO DE CONEXIÓN LARGO.
23	TUERCA ESTRIADA PARA FRESAS TDCA/TDCO.
24	VAINA DE SUJECCIÓN GRANDE.
25	VASTAGO GUIA PARA INSERCIÓN DE TORNILLOS TDCA/TDCO
26	CONTENEDOR, ESPECÍFICO CON SEPARADORES METÁLICOS O DE PLÁSTICO EX PROFESO PARA PROTEGER Y ESTERILIZAR
27	SEPARADORES DE HOHMANN
28	SEPARADORES DE BENETT
29	SEPARADORES DE RICHARDSON
30	TRISCADORES, MOLDEADORES DE PLACA.
31	CUBIAS

SET 8	
NOMBRE GENÉRICO: SET BÁSICO DE COLUMNA	
ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	
1	2 PINZAS BABY MIXTER
2	2 PINZAS LOWER
3	1 PORTA AGUJAS SARTORI
4	1 PINZA PORTA CLIP
5	2 FARABEUF PEDIÁTRICOS
6	2 FARABEUF ADULTO
7	1 MANGO DE BISTURÍ LARGO N. 3
8	1 IMPACTOR METÁLICO
9	2 BAYONETAS GERALD CON DIENTES

SET 9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05924-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOMBRE GENERICO: SET BASICO DE COLUMNA	
ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
10	2 BAYONETAS GERALD SIN DIENTES
11	2 CANULAS DE FRAZIER 8 Y 10 FR
12	1 ASPIRADOR DE POCOS
13	4 PENFILD N. 1,2,3,4
14	1 GANCHO DE CUCHING PARA DURA MADRE
15	1 GANCHO DANDY PARA DURA MADRE
16	2 SEPARADORES DE RAIZ DE LOVE ANGULADOS
17	1 DISECTOR DE ESCOBILLA
18	2 SEPARADORES DE PERIOSTIO LANGUERBERT
19	2 SEPARADORES DE GARRA
20	1 GANCHO AIPOR DE BOLA
21	2 SEPARADORES TEYLOR
22	1 DESPERIOSTIZADOR DE ANGULO RECTO
23	1 PERCUTOR METALICO
24	1 DISECTOR DE COBBS
25	7 CUCHARILLAS DE COBBS
26	4 CINCELES LAMBOT
27	1 SEPARADOR LOWERCON 4 BALGAS
28	2 PINZAS HARTMAN MORDIDA ARRIBA 4 Y 5 MM
29	1 CIZALLA
30	2 GUBIAS GRANDES
31	2 GUBIAS PICO DE GANSO
32	PINZA TIPO KERRISON CON MORDIDA DE 3 MM, HACIA ARRIBA, CON ANGULO A 90 GRADOS Y 180 MM. DE LONGITUD.
33	PINZA TIPO KERRISON CON MORDIDA DE 3 MM, HACIA ARRIBA, CON ANGULO A 130 O 140 GRADOS Y 180 MM. DE LONGITUD.
34	PINZA TIPO KERRISON CON MORDIDA DE 3 MM, HACIA
35	PINZA TIPO KERRISON CON MORDIDA DE 3 MM, HACIA ABAJO, CON ANGULO A 90 GRADOS Y 180 MM. DE LONGITUD.
36	PINZA FERRIS SMITH, RECTA, MORDIDA DE 4 MM, LONGITUD DE 120 MM.
37	PINZA TIPO KERRISON CON MORDIDA DE 5 MM, HACIA ABAJO, CON ANGULO A 90 GRADOS Y 180 MM. DE LONGITUD.
38	PINZA HARTMANN, AURICULAR, BOCA EN FORMA DE BOCA EN FORMA DE CUCHARILLA OVAL, LONGITUD DE VASTAGO DE 80 A 85 MM
40	PINZA GERALD, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 170 A 180MM
41	PINZA GERALD, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 170 A 180 MM
42	SEPARADOR HIBS, DE DOBLE EXTREMO, HOJA DE 25 X 70 MM, LONGITUD DE 240 MM.
43	SEPARADOR BECKMAN, CON MECANISMO DE AUTORRETENCION, CARFIOS 4X4, BRAZOS ARTICULADOS



2023
FEBRERO
VIGIL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NÚMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05924-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
SONORA



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

SET 10	
NOMBRE GENÉRICO: INSTRUMENTAL SET BASICO PARA COLOCACION DE CLAVO INTRAMEDULAR PARA FEMUR	
ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
EXTRACTOR UNIVERSAL DE CLAVO CENTROMEDULAR	
1	RIMA FEMORAL RIGIDA Y FLEXIBLE N. 5
2	RIMA FEMORAL RIGIDA Y FLEXIBLE N. 6
3	RIMA FEMORAL RIGIDA Y FLEXIBLE N. 7
4	RIMA FEMORAL RIGIDA Y FLEXIBLE N. 8
5	RIMA FEMORAL RIGIDA Y FLEXIBLE N. 9
6	RIMA FEMORAL RIGIDA Y FLEXIBLE N. 10
7	RIMA FEMORAL RIGIDA Y FLEXIBLE N. 11
8	RIMA FEMORAL RIGIDA Y FLEXIBLE N. 12

SET 11	
NOMBRE GENÉRICO: SET BASICO COLUMNA CERVICAL	
ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
1	MICRO CANCHO PARA NERVIO, LONGITUD TOTAL 21 CM.
2	CUCHARILLA, RECTA HACIA ADELANTE PARA CORTAR HUESO CORTICAL.
3	MICRO CANCHO PARA NERVIO.
4	CUCHARILLA, ANGULADA HACIA ATRÁS, PARA CORTAR HUESO CORTICAL.
5	CUCHARILLA, RECTA HACIA ATRÁS.
6	MEDIDOR CLOWARD, DE PROFUNDIDAD, CON CAMISA.
7	CANULA DE SUCCIÓN YASARGIL, PEQUEÑO.
8	CANULA DE SUCCIÓN YASARGIL, GRANDE.
9	MICROBISTURÍ O CUCHILLO KOOS, PUNTA ACUDA Y CURVA HACIA ARRIBA, MANGO CILÍNDRICO EN FORMA DE BAYONETA.
10	ESPÁTULA CEREBRAL DAVIS, EN FORMA DE ABATELENGUA, MALEABLE, DE 15 A 16 MM.
11	CUCHARILLA HARDY DE 5 MM. DE DIÁMETRO, ANGULADA A 45 GRADOS HACIA ARRIBA, DERECHA, DE 240 A 245 MM. DE LONGITUD.
12	CUCHARILLA HARDY DE 5 MM. DE DIÁMETRO, ANGULADA A 45 GRADOS HACIA ARRIBA, IZQUIERDA, DE 240 A 245 MM. DE LONGITUD.
13	SEPARADOR AUTOESTÁTICO, MISKIMÓN O SIMILAR CON 7 X 7 GARFÍOS AGUDOS, LONGITUD DE 220 MM.

SET 12	
NOMBRE GENÉRICO: SET BASICO COLUMNA CERVICAL	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05924-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016



GOBIERNO DE
MEXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
14	SEPARADOR LEYLA UNIVERSAL, AUTOMÁTICO PARA SUJETAR A MESA QUIRÚRGICA, SUJETADOR AUTOMÁTICO PARA CRÁNEO, BRAZOS FLEXIBLES, BARRA Y SOPORTES PARA ESPÁTULAS CEREBRALES.
15	ELEVADOR CLOWARD, DE OSTEÓFITOS.
16	PINZA HARDY O MICROKERRISON, PARA EXTIRPAR SILLA TURCA, MORDIDA 2 MM. HACIA ABAJO, A 40° O 130°, LONGITUD DEL VASTAGO DE 175 A 180 MM.
17	PINZA KERRISON CON MORDIDA DE 3 MM, HACIA ABAJO, CON ÁNGULO A 90 GRADOS Y 180 MM. DE LONGITUD.
18	PINZA KERRISON, CON MORDIDA DE 3 MM, HACIA ARRIBA, CON ÁNGULO A 90 GRADOS, Y 180 MM DE LONGITUD.
19	PINZA KERRISON, CORTE ARRIBA, 2 MM X 15.2 CM DE LONGITUD.
20	DISTRACTORES CLOWARD, VERTEBRALES.

SET 13	
NOMBRE GENÉRICO: ACCESORIOS DE COMPLEMENTO PARA EQUIPO DE CORTE OSCILATORIO SAGITAL.	
ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
1	HOJAS DE SIERRA COMPATIBLE PARA EQUIPO DE CORTE SAGITAL Y RECÍPROCANTE.
2	LLAVE DE AJUSTE PARA HOJAS DE SIERRA DE EQUIPO DE CORTE SAGITAL Y RECÍPROCANTE
3	NÚMERO DE HOJAS PARA SIERRA REQUERIDAS POR MES.
4	HOJA DE SIERRA COMPATIBLE PARA HUESOS PEQUEÑOS
5	SIERRA PARA YESO (ACRILICO STRYKER)

SET 14	
NOMBRE GENÉRICO: EQUIPO DE COLOCACION PLACA ANGULADA	
ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
1	GONIOMETRO
2	LLAVE ESPAÑOLA
3	AVELLANADOR
4	CINCEL GUÍA
5	DIAPAZÓN
6	MEDIDOR DE ÁNGULO
7	TRES GUÍAS DE ÁNGULO
8	PINZON IMPACTADOR FINAL
9	CONTROLADOR DE PLACA
10	TENSOR CON TORNILLO CUERVO
11	CLAVO GUÍA DE 2.5



GOBIERNO DE
SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05924-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

12	CONTENEDOR DE ALUMINIO
----	------------------------

SET 15	
NOMBRE GENÉRICO: EQUIPO DE FIJADORES EXTERNOS	
ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
1	UN MANDRIL UNIVERSAL EN "I"
2	DOS LLAVES HEXAGONALES ESPAÑOLAS
3	UNA LLAVE HEXAGONAL EN "I"
4	UN MEDIDOR DE PROFUNDIDAD
5	TROCAT TRIPLE LARGO (3 PIEZAS)
6	TOPE PARA BROCA CON MARIPOSA
7	DOS GUÍAS PARA BROCA
8	DOS COMPRESORES - DISTRACTOR
9	DOS BROCAS LARGAS 3.5 Y 4.5
10	TRES BARRAS DE CARBONO 11 X 450
11	TRES BARRAS DE CARBONO 11 X 400
12	TRES BARRAS DE CARBONO 11 X 350
13	TRES BARRAS DE CARBONO 11 X 300
14	TRES BARRAS DE CARBONO 11 X 250
15	TRES BARRAS DE CARBONO 11 X 200
16	TRES BARRAS DE CARBONO 11 X 150
17	TRES BARRAS DE CARBONO 11 X 100
18	OCHO ABRAZADERAS
19	CUATRO TUBO - TUBO
20	DOS ABRAZADERAS UNIVERSALES
21	UNA CHAROLA CON TAPA

SET 16	
NOMBRE GENÉRICO: SET DE HEMIARTROPLASTIA	
ESPECIALIDAD: TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
1	SEPARADORES FARABEUF
2	SEPARADORES RICHARDSON
3	SEPARADORES BENETT



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05924-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

4	SEPARADORES HOHMANN
5	ELEVADOR DE PERIOSTIO
6	TIRABUZON
7	CUBIA
8	CIZALLA
9	CINCEL CAJA
10	MEDIDOR CABEZA FEMORAL
11	FRESAS ANATOMICAS
12	IMPACTADOR RECUBIERTO O CON POLIETILENO
13	CUCHARILLA DENTADA
14	GANCHOS EXTRACTORES DE CEMENTO
15	PINZA EXTRACTORA DE CEMENTO
16	GANCHO PARA TROCANTER MAYOR
17	SEPARADOR DE COBRA
18	MARRO
19	ESPATULA

SET 17	
NOMBRE GENERICO: SIERRA OSCILANTE PARA CORTE DE HUESO	
ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
DEFINICIÓN: APARATO DE IMPULSIÓN DE BATERÍAS PARA INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLÓGICA CONSTA DE:	
1	PIEZA DE PODER DE MANO, ROTATORIA DE BATERÍA
2	MOTOR CON REGULACIÓN CONTINUA DE LA VELOCIDAD, QUE PERMITE LA INVERSIÓN EN SENTIDO DE LA MARCHA SIN INTERRUMPIR EL TRABAJO.
3	VELOCIDAD VARIABLE DENTRO DEL RANGO DE SEGURIDAD EN R.P.M.
4	ADAPTADOR PARA BROCAS Y/O CLAVILLOS PARA LA PIEZA DE MANO
5	BATERÍA PARA CONTENEDOR ASEPTICO (NIMH) DE 9.6 V.
6	CONTENEDOR DE BATERIA ASEPTICA
7	DOS BATERIAS DE REPUESTO (NIMH) DE 9.6 V.
8	CARGADOR PARA BATERIAS.
9	DESATORNILLADOR 2.0, 3.5, 4.5 Y 6.5
10	ADAPTADOR PARA LA SIERRA PARA CORTAR HUESO

SET 18	
NOMBRE GENERICO: CRANFOTOMO	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NUMERO DE CONTRATO INTERNO 050GYR031N05924-001-00 CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016
---	--	---



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA	
ESPECIFICACIONES MINIMAS	
DEFINICIÓN: CRANEOTOMO NEUMATICO. EQUIPO PARA TREPANOTONIA Y CRANEOTOMIA. MARCA BBRAUN AESCULAP, MODELO HILAN XS.	
1	CRANEOTOMO NEUMATICO. EQUIPO PARA TREPANOTONIA Y CRANEOTOMIA. MARCA BBRAUN AESCULAP, MODELO HILAN XS.

SET 19	
NOMBRE GENERICO: TORRE PARA ARTROSCOPIA.	
1	TORRE PARA ARTROSCOPIA

SET 20	
NOMBRE GENERICO	NEUROENDOSCOPIO

b) Pruebas: para este servicio, no se solicitan pruebas

c) Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General.

No aplica

d) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones cuyo cumplimiento se exige a las empresas, licencias, autorizaciones y permisos.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. Copia del Registro Sanitario anverso, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), ya sea individual o por familia, **debidamente identificado por el número de renglón del insumo propuesto, de cada una de las claves y marcas que oferta**, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.
- II. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exime del mismo, la cual estará vigente, en tanto la SSA no expida la resolución sobre la solicitud de Registro Sanitario de los productos que estén situados en el "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de Obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014 el cual deberá estar a nombre del licitante y/o fabricante.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05924-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016



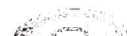
GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Directorio Unidades Médicas

UNIDAD	CIUDAD	DOMICILIO
HGR N°1	Cd. Obregón	Guerrero y Huisaguay, Colonia Del Valle, C.P 85120
HGP	Hermosillo	Justo Sierra entre Juárez y Morelos, Col Constitución, C.P 83150
HGZ N° 2	Hermosillo	Juárez y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P 83190
HGZ No. 3	Navjoa	Pesqueira prol. Sur y Sor Juan Ines de la Cruz, C.P 85800
HGZ No. 4	Guaymas	Calle 10 y Av. Jesús Siqueiros, Colonia Centro, C.P 85400
HGZ No. 5	Nogales	Avenida Universidad Tecnológica Polígono 1110 Nogales, Col. Siglo Xxi, Nogales,, C.P 84094
HGS MF No. 7	Huatabampo	Juárez y Prolongación Sur S/N, Colonia Huatabampo, C.P 85900
HGZ No. 8	Caborca	Calle Obregón N° 185 Este, C.P 83600
HGZ No. 14	Hermosillo	República de Cuba y Avenida Tecnológico Col. Mirasoles CP83170
HGSZ No. 9	Puerto Peñasco	Juan de la Barrera y Nicolás Bravo, C.P 83550
HGS MF No. 12	Agua Pireta	Calle 13 y Avenida 14, Colonia Centro, C.P 84200
HGS MF No. 23	Nacozari	Subpacífico y Ferrocarril, Colonia Americana, C.P 84340
HGS MF No. 54	Empalme	Avenida Reforma S/N, Manzana 3, Colonia Moderna, C.P 85330
UMF UMMA 68	Hermosillo	Av.Calesa, Blv. Simarrón y Musaro Fracc.Renac. S/N° C.P 83296





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05924-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Anexo
Solicitud de material de Osteosíntesis y Endoprotesis

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL		ANEXO 1.2	
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL			
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS			
UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA		VALERO	
PACIENTE		FECHA Y HORA DE SOLICITUD	
NOMBRE		NOMBRE Y APELLIDO	
DIAGNÓSTICO		NUMERO DE CAMA	FECHA Y HORA DE CIRUGÍA
MÉDICO QUE SOLICITA			
Apellido paterno, materno y nombres		Matrícula	Firma
PERSONAL DEL ALMACÉN QUE RECIBE			
Apellido paterno, materno y nombres		Matrícula	Firma
PERSONAL DE SUPLENTE QUE RECIBE			
Apellido paterno, materno y nombres		Matrícula	Firma
MATERIAL SOLICITABLE (MARCAR "X" PARA EXISTENTE, "X" PARA NO EXISTENTE)			
1		13	
2		14	
3		15	
4		16	
5		17	
6		18	
7		19	
8		20	
9		21	
10		22	
11		23	
12		24	
MATERIAL ALTERNATIVO (MARCAR "X" PARA EXISTENTE, "X" PARA NO EXISTENTE)			
1		5	
2		6	
3		7	
4		8	
5		9	

2430-021-131





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR031-N-59-2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

NUMERO DE CONTRATO INTERNO
050GYR031N05924-001-00

CONTRATO ABT-A-24-27-0406-0016



GOBIERNO DE
MÉXICO



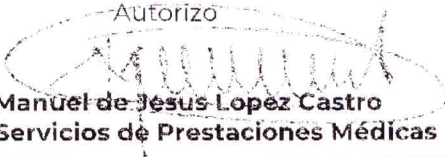
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

e) El proveedor deberá entregar un reporte mensual de los estudios realizados que contenga lo siguiente:

- Unidad médica
- Folio
- Procedimiento Quirúrgico
- Datos del paciente: Numero de afiliación (NSS) y nombre completo del paciente
- Fecha del procedimiento Quirúrgico
- Sistema
- Gpo, Gen, Esp (060 046 0315)
- Descripción
- Cantidad
- Precio Unitario
- IVA
- Subtotal
- Total

Lugar. Ciudad Obregón, Sonora a 28 de diciembre 2023

Autorizo


Dr. Manuel de Jesús López Castro
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

